



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
31 de agosto de 2017

ESPAÑOL
Original: inglés/francés

Decimosexto período de sesiones

Nueva York, 4 al 14 de diciembre de 2017

Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Índice

	<i>Página</i>
Carta de envío	3
Declaración de control financiero interno	4
Dictamen del auditor independiente	5
Estado I – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016.....	7
Estado II – Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.....	8
Estado III – Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.....	9
Estado IV – Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	10
Estado V – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	11
Notas a los estados financieros.....	12
1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos	12
2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros.....	14
3. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	24
4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	24
5. Otras cuentas por cobrar	25
6. Pagos anticipados y otros activos corrientes	26
7. Bienes, instalaciones y equipos.....	26
8. Activos intangibles.....	27
9. Cuentas por pagar	27
10. Pasivo por prestaciones al personal.....	27
11. Préstamo del Estado anfitrión	32
12. Ingresos diferidos y gastos devengados	32

13.	Provisiones.....	33
14.	Activos netos/capital.....	33
15.	Ingresos.....	34
16.	Gastos por prestaciones al personal.....	35
17.	Gastos de viaje y atenciones sociales.....	35
18.	Gastos de servicios por contrata.....	36
19.	Gastos por honorarios de abogados.....	36
20.	Gastos de funcionamiento.....	36
21.	Gastos de suministros y materiales.....	36
22.	Depreciación, amortización y pérdida de valor.....	36
23.	Gastos financieros.....	37
24.	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales.....	37
25.	Información por segmentos.....	38
26.	Compromisos y arrendamientos de explotación.....	41
27.	Pasivo contingente.....	41
28.	Divulgación sobre partes vinculadas.....	42
29.	Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes.....	42
30.	Acontecimientos tras la fecha de informe.....	42
	Anexos:.....	43
	Cuadro 1: Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2016.....	43
	Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2016.....	45
	Cuadro 3: Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre 2016....	46
	Cuadro 4: Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2016.....	48
	Cuadro 5: Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2016.....	50
	Cuadro 6: Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2016.....	51
	Cuadro 7: Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2016.....	54
	Cuadro 8: Pagos únicos al Proyecto de Locales Permanentes por Estados Partes.....	55
	Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.....	56

Carta de envío

21 de julio de 2017

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Herman von Hebel
Secretario

Lionel Vareille
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es “responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma”. De conformidad con el artículo 11 y, entre otras, con la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, “el presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto”.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener “un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:

- i) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;
- ii) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y
- iii) La utilización económica de los recursos de la Corte.”

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2016 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (oficiales certificadores) dentro de la Corte.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos hasta la fecha, el trabajo de los administradores operacionales dentro de la Secretaría, responsables del mantenimiento del marco de control interno, y en los comentarios formulados hasta la fecha por los auditores externos en sus informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2016.

Herman von Hebel
Secretario

21 de julio de 2017

Dictamen del auditor independiente

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Se trata del estado de situación financiera al 31 de diciembre, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujo de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos. Asimismo, a estos estados financieros se han añadido ocho cuadros anexos, en los que se presenta información adicional, conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.

Sobre la base de la auditoría que hemos realizado, los estados financieros ofrecen una visión real de la situación financiera de la Corte al 31 de diciembre de 2016, como asimismo los resultados financieros, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Bases del dictamen

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y con las atribuciones adicionales definidas en el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Estas normas nos exigen cumplir con las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener una certeza razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas (*Cour des comptes*), garantizamos la independencia, la rectitud, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. De igual manera, también cumplimos con nuestras otras obligaciones éticas de conformidad con el Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades del auditor se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros”.

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas como para constituir una base razonable de nuestro dictamen.

Responsabilidades de la Dirección con respecto a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de los procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, como un todo, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre permitirá detectar una inexactitud material en caso de que existiera. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o error y se consideran materiales cuando,

individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influirán en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Por consiguiente, una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de auditoría que permitan obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad, en lo que atañe a la preparación y presentación de estados financieros, de tal manera de definir procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, tal como ocurre en el caso de la evaluación de riesgos de los estados financieros, de la evaluación de la idoneidad de las políticas contables y de las estimaciones contables, y con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(Firmado) Didier Migaud

Estado I

Corte Penal Internacional – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Activos			
<i>Activos corrientes</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	20.404	23.026
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	13.932	20.510
Otras cuentas por cobrar	5	3.206	2.422
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.905	2.360
<i>Total activos corrientes</i>		<i>40.447</i>	<i>48.318</i>
<i>Activos no corrientes</i>			
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	41	-
Bienes, instalaciones y equipos	7	199.728	208.570
Activos intangibles	8	1.342	1.353
Derecho de reembolso	10	25.529	23.235
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>226.640</i>	<i>233.158</i>
Total activos		267.087	281.476
Pasivo			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	5.696	9.926
Pasivo por prestaciones al personal	10	9.728	9.322
Préstamo del Estado anfitrión	11	1.759	891
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	11.229	17.066
Provisiones	13	2.257	2.255
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>30.669</i>	<i>39.460</i>
<i>Pasivo no corriente</i>			
Cuentas por pagar	9	586	50
Pasivo por prestaciones al personal	10	47.471	37.372
Préstamo del Estado anfitrión	11	72.509	77.120
<i>Total pasivo no corriente</i>		<i>120.566</i>	<i>114.542</i>
Total pasivo		151.235	154.002
Activos netos/capital			
Fondo para Contingencias	14	5.791	5.791
Fondo de Operaciones	14	3.664	1.616
Saldos de otros fondos	14	106.397	120.067
Total activos netos/capital		115.852	127.474
Total pasivo y activos netos/capital		267.087	281.476

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II**Corte Penal Internacional – Estado de resultados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)**

	Nota	2016	2015
Ingresos			
Cuotas	15	133.061	167.119
Contribuciones voluntarias	15	1.789	4.243
Ingresos financieros	15	45	179
Otros ingresos	15	1.488	21.952
Total ingresos		136.383	193.493
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	16	100.433	99.263
Viaje y atenciones sociales	17	5.331	6.683
Servicios por contrata	18	5.352	9.059
Honorarios de abogados	19	5.546	5.777
Gastos de funcionamiento	20	11.292	17.057
Suministros y materiales	21	2.473	2.346
Depreciación y amortización	22	12.093	3.308
Gastos financieros	23	2.221	2.996
Total gastos		144.741	146.489
<i>Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio</i>		<i>(8.358)</i>	<i>47.004</i>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	<i>General</i>								<i>Total activos netos/capital</i>
	<i>Fondo General</i>								
	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Fondo para Contingencias</i>	<i>Fondos para pasivo por prestaciones al personal</i>	<i>Superávit/(Déficit de caja)</i>	<i>Revalorización de planes post-empleo</i>	<i>Otros saldos del Fondo General</i>	<i>Proyecto de locales permanentes</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	
Saldo inicial al 1º de enero de 2015	7.406	7.500	11.227	(2.269)		(7.948)	65.356	1.016	82.288
Variación en activos netos/capital en 2015									
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(6.736)	53.227	513	47.004
Transferencias	(5.790)	(1.709)	(4.832)	-	-	12.341		(10)	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	4.432	-	(4.432)	-	-	-
Ajuste de 2015 de las cuotas (ICC-ASP/13/Res.1)	-	-	-	(2.068)	-	-	-	-	(2.068)
Superávit de 2013 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	250	-	-	250
Total variaciones durante el ejercicio	(5.790)	(1.709)	(4.832)	2.364	-	1.423	53.227	503	45.186
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2015	1.616	5.791	6.395	95	-	(6.525)	118.583	1.519	127.474
Variación en los activos netos/capital en 2016									
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	62	(8.524)	104	(8.358)
Revalorización de ganancias/(pérdidas) planes post-empleo	-	-	-	-	(3.419)	-	-	-	(3.419)
Transferencias	2.048	-	(6.223)	(95)	-	(5.262)	9.532	-	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	5.394	-	(5.394)	-	-	-
Superávit de 2014 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	154	-	-	154
Total variaciones durante el ejercicio	2.048	-	(6.223)	5.299	(3.419)	(10.440)	1.008	104	(11.623)
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2016	3.664	5.791	172	5.394	(3.419)	(16.964)	119.591	1.623	115.852

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Corte Penal Internacional – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Nota	2016	2015
Flujos de caja de actividades operativas			
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II)		(8.358)	47.004
Diferencias por tipo de cambio no realizadas		5	5
Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión		(649)	(17.963)
Depreciación y amortización		12.093	3.308
(Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		-	8
Gasto financiero		2.133	2.860
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		6.537	(6.019)
(Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar		(784)	(1.247)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes		(864)	16
(Aumento)/disminución en el derecho de reembolso		(2.294)	188
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar		(2.416)	3.403
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		10.505	1.023
Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo		(3.419)	-
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		(1.570)	(14.039)
Aumento/(disminución) en provisiones		3	(473)
Menos: Ingresos por intereses		(45)	(179)
Flujos de caja netos de actividades operativas		10.877	17.895
Flujos de caja de actividades de inversión			
Más: Interés recibido		113	197
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(9.160)	(58.268)
Compra de activos intangibles		(27)	(1.052)
Flujos de caja netos de actividades de inversión		(9.074)	(59.123)
Flujos de caja de actividades de financiación			
Créditos a Estados Partes		-	(2.068)
Interés pagado		-	(1.061)
Recibos/(reembolso) del préstamo del Estado anfitrión		(4.429)	10.693
Flujos de caja netos de actividades de financiación		(4.429)	7.564
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(2.626)	(33.664)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	3	23.026	56.693
Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		4	(3)
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	3	20.404	23.026

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

Programa principal	Solicitud del Fondo para		Presupuesto final	Gastos cargados al Fondo General	Gastos cargados al Fondo para Contingencias	Gasto total	Superávit (déficit) Fondo General	Superávit (déficit) Fondo para Contingencias	Total superávit/déficit	
	Consignaciones aprobadas	Contingencias								Trasposos
	i	ii	iii	iv=i+ii+iii	v	vi	vii=v+vi	viii=i+iii	ix=ii-vi	x=viii+ix
Judicatura	12.431	-	272	12.703	12.703	-	12.703	-	-	-
Fiscalía	43.234	1.060	(792)	43.502	40.941	1.021	41.962	1.501	39	1.540
Secretaría	72.759	1.950	520	75.229	71.698	1.581	73.279	1.581	369	1.950
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.808	-		2.808	2.741	-	2.741	67	-	67
Locales	2.824	-		2.824	2.824	-	2.824	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.885	-		1.885	1.641	-	1.641	244	-	244
Oficina del Director de Proyecto (locales permanentes)	452	-		452	265	-	265	187	-	187
Proyecto de locales permanentes – Interés	2.201	-		2.201	2.186		2.186	15		15
Mecanismo de Supervisión Independiente	315	-		315	182	-	182	133	-	133
Oficina de Auditoría Interna	682	-	-	682	611	-	611	71	-	71
Total	139.591	3.010	-	142.601	135.792	2.602	138.394	3.799	408	4.207
Sobrecosto del Proyecto de locales permanentes (ICC-ASP/15/Res.2)	(1.197)	-		(1.197)	-	-	-	(1.197)	-	(1.197)
Total después del sobrecosto	138.394	3.010	-	141.404	135.792	2.602	138.394	2.602	408	3.010

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional (“la Corte”) fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal como se explica en la nota 1.2 g).

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas exteriores y una presencia sobre el terreno para llevar a cabo sus operaciones. Estas oficinas sobre el terreno funcionan en Uganda, en la República Democrática del Congo (2), en la República Centroafricana, en la República de Côte d’Ivoire y en Kenya. En 2014, se creó una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Mali.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2016, las consignaciones se dividieron en diez programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría”), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), Proyecto de Locales Permanentes - Interés, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

- a) Presidencia:
 - i) integrada por el Presidente y por el primer y segundo Vicepresidentes;
 - ii) garantiza la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;
 - iii) supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia; y
 - iv) amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.
- b) Salas:
 - i) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por un Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares;
 - ii) garantizan la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.
- c) Fiscalía:
 - i) actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte y es responsable de la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

ii) promueve los esfuerzos a nivel nacional y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y de agresión; y

iii) crea un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) Secretaría:

i) brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;

ii) administra la seguridad interna de la Corte; y

iii) aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1º de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), al Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, como asimismo, por decisión explícita de la Asamblea, a cualquier órgano subsidiario que la Asamblea pudiera establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

Secretaría:

i) organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;

ii) brinda asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos; y

iii) permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.

f) Locales:

Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para sus locales permanentes.

g) Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Por su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan en el estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2016.

h) Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes):

En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea creó la Oficina del Director del Proyecto dentro del presupuesto por programas anual que tiene previsto la Corte para cubrir los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de Locales Permanentes. La Oficina

del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea y depende directamente de ésta, debiendo rendir cuentas ante la Asamblea a través del Comité de Supervisión.

i) Proyecto de Locales Permanentes – Interés:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Interés en el Presupuesto aprobado para programas de 2011 para informar acerca del interés que se prevé habrá que pagar sobre los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a solicitudes de parte del Comité y de la Asamblea. Lo anterior se origina, en 2008, luego de la aceptación por parte de la Asamblea de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes por un monto máximo de 200 millones de euros, a ser reembolsados en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %.

j) Mecanismo de Supervisión Independiente:

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

k) Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos revisando sistemáticamente los sistemas y las operaciones a lo largo de todas las áreas de competencia de la Corte. Estas revisiones (auditorías) tienen por finalidad identificar cuán bien se están manejando las posibles amenazas y oportunidades, inclusive si se están aplicando los procesos correctos y si se están cumpliendo los procedimientos acordados. Por otra parte, la Oficina brinda servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el estado de resultados financieros.

2.6 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Uso de juicios y estimaciones

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos relacionados se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables bajo esas circunstancias, como asimismo la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no resulta fácilmente evidente a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.9 Los juicios formulados por la dirección al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

(a) La Corte consignó provisiones como resultado de causas judiciales entabladas en contra de la Corte respecto de las cuales probablemente se producirá una salida de recursos para satisfacer las demandas y los montos pueden estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y

(b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un importe por cobrar a una persona acusada en particular a quien la Corte le está anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios de corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en un préstamo de largo plazo para la construcción de los locales (véase la nota 2.56) y cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se

miden al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El costo histórico o importe en libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 La Corte ha adoptado políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. La Corte realiza inversiones a corto plazo de sumas que no hacen falta para hacer frente a necesidades inmediatas. El plan de pensiones de los magistrados está asegurado por la compañía Allianz Nederland Levensverzekering N.V. (“Allianz NL”), quien se encarga de administrarlo y de invertir. En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, tales como el riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

2.14 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.15 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.16 Riesgo crediticio: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte se ve expuesta a un riesgo crediticio que surge de cuentas por cobrar de Estados Partes, de anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y de depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo proveniente de cualquier determinada institución financiera.

2.17 Riesgo de liquidez: este riesgo surge de la financiación general de las actividades de la Corte. La Corte posee activos líquidos de corto plazo para garantizar su funcionamiento ininterrumpido y mantiene un Fondo de Operaciones establecido para asegurar que la Corte cuente con el capital necesario para resolver problemas de liquidez de corto plazo a la espera de recibir el pago de las cuotas.

Cuentas por cobrar

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irrecuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el estado de resultados financieros.

Pagos por anticipado y otros activos corrientes

2.19 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado abarcan subsidios para la educación y pagos por anticipado de mantenimiento de programas informáticos, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera uniforme a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.20 Los bienes, las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se utilizan para la prestación de servicios, para alquilar a terceros o con fines administrativos.

2.21 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.22 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.23 Los costos capitalizados como parte del activo consistente en locales permanentes en etapa de construcción incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.24 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se considera un activo de la Corte.

2.25 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en el caso de que fuera probable que los beneficios económicos a futuro, incorporados dentro de esa parte fluyeran hacia la Corte y su costo pudiera medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.26 La depreciación se registra en el superávit/déficit aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.27 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

	2016
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipos informáticos	3.5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Componentes de construcción	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

Alquileres

2.28 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en relación con las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al estado de resultados financieros como gastos según el método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento.

Activos intangibles

2.29 Los activos intangibles consisten principalmente en programas informáticos y licencias. Figuran como un costo en el cual se incurre al adquirir y hacer operativo un programa informático específico, menos amortización y pérdidas por deterioro. Estos activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista de cinco años o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro del valor de activos que no generan efectivo

2.30 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.31 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.32 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.33 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.34 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.35 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.36 La Corte, en cada período de informe, evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.37 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud de la póliza de seguro con Allianz NL y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los magistrados. Se estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.38 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.39 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.40 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.41 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se estipularían

de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.42 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgan. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.43 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.44 Prestaciones a corto plazo: éstas han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el estado de situación financiera.

2.45 Vacaciones anuales: se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.46 Retribuciones post-empleo: incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.47 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU): de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decisión 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1º de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Puesto que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo de la Caja a organizaciones individuales que participan en el plan, las cuotas que se pagan a la Caja se contabilizan como si se tratara de un plan de aportación definida. Las obligaciones con respecto a contribuciones a planes de pensiones de aportación definida se registran como gasto en el estado de resultados financieros en el momento en que se incurre en ellas.

2.48 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorratedo en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge superviviente del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados de 65 años o menos. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 en la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz NL para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008.

2.49 Prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte es administrado por Cigna. Dicho plan también está disponible para el personal jubilado. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. Se trata de un plan que contempla prestaciones definidas.

2.50 Para planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir obligaciones y costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.51 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo prima de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar superviviente. Estas otras prestaciones a largo plazo se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito. Las ganancias y pérdidas actuariales se registran íntegramente en el estado de resultados financieros en el ejercicio en el cual se producen.

2.52 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.53 Indemnizaciones por cese: son prestaciones pagaderas como resultado de una decisión por parte de la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha habitual de jubilación. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una reestructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.54 El préstamo que se describe en la nota 2.72 a) se registra inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectiva. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.55 Provisiones: se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto puede estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. La estimación se descuenta en aquellos casos en que el efecto del valor temporal del dinero es significativo. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.56 Pasivo contingente: es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación presente que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.57 Cuotas: los ingresos se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.58 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratean entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para

Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago. Las cuotas de los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma se prorratean para el año en el cual fueron admitidos como tales y se destinan al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.59 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradora si no se cumplen tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.60 Cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias: se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.61 Contribuciones de bienes en especie: se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.62 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.63 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.64 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el estado de resultados financieros.

Gastos

2.65 Gastos financieros: comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.66 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.67 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado

correspondiente a tres segmentos: general, fondos fiduciarios y fondos para el proyecto de locales permanentes.

2.68 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. La Asamblea puede crear fondos separados para propósitos generales o específicos, y el Secretario puede abrir y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.69 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

a) El Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte.

b) El Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

c) El Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.70 El segmento de fondos fiduciarios: corresponde a diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias, entre ellas la reubicación de testigos, la elaboración de la matriz de instrumentos jurídicos y la organización de seminarios. El Secretario es quien se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, informando acerca de éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. Se financian íntegramente mediante contribuciones voluntarias de conformidad con términos y acuerdos específicos con los donantes. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

2.71 El segmento del Proyecto sobre Locales Permanentes: corresponde a actividades relacionadas con la construcción de los locales permanentes de la Corte, como asimismo a actividades de transición que no se financian a través del presupuesto ordinario para programas.

El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

En su resolución ICC-ASP/15/Res.2, la Asamblea autorizó un incremento de 1,75 millones de euros de la consignación presupuestaria unificada, con lo cual el presupuesto total del proyecto asciende a 205,75 millones de euros.

El Proyecto de Locales Permanentes es financiado por:

a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, a ser reembolsado durante un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016.

b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados por una sola vez. En la resolución ICC-ASP/14/Res. 5, la Asamblea solicitó a aquellos Estados Partes que al 31 de diciembre de 2014 habían escogido la alternativa de un pago único total

o parcial de su cuota de participación en el proyecto, que consultaran con el Director del Proyecto a fin de definir el calendario de esos pagos, teniendo en cuenta que dichos pagos por una sola vez debían recibirse en su totalidad a más tardar el 29 de junio de 2016 o en cualquier fecha anterior a ésta.

c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

d) Otros recursos conforme a las decisiones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

Activos netos/capital

2.72 Los activos netos/capital están compuestos por Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos con la cuantía que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, el Fondo para el Proyecto de Locales Permanentes y los fondos fiduciarios.

2.73 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

- a) Saldos no comprometidos, relacionados con las consignaciones
- b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas;
- c) Cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;
- d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico; e
- e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratan entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que concluyó la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a cada Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para cubrir, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.74 Cuentas de reserva y cuentas especiales: la Asamblea podrá crear estas cuentas, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.75 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.76 En la nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Cambio en la política contable

2.77 En 2016, la Corte comenzó a aplicar la IPSAS 39 “Prestaciones al Personal”, la cual fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector

Público (IPSAS), reemplazando a la IPSAS 25. La principal diferencia entre la IPSAS 39 y la IPSAS 25 es la supresión de una alternativa que permitía diferir el registro de cambios en el pasivo neto de prestaciones definidas (el “enfoque de la banda de fluctuación”).

Cambios en la presentación

2.78 A partir de 2016, los gastos relacionados con contratistas y consultores individuales se divulgan bajo servicios por contrata en el estado de resultados financieros.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Efectivo en caja	51	58
Efectivo en bancos	20.353	22.968
Total	20.404	23.026

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en cuanto a su disponibilidad de uso, dependiendo del Fondo al cual se refieran (véase la nota 25 para obtener información sobre segmentos). El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 55.000 euros (2015: 178.000 euros) en divisas distintas al euro.

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

4.1 Las cuentas bancarias que devengan intereses y los depósitos a plazo generaron un interés a una tasa promedio anual de 0,15%.

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	18.405	20.786
Cuotas por cobrar (otro)	86	7
Contribuciones voluntarias por cobrar	16	129
Total cuentas por cobrar, bruto	18.507	20.922
Provisión para deudas de dudoso cobro	(4.534)	(412)
Total cuentas por cobrar, neto	13.973	20.510

4.2 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): el saldo pendiente de 18.405.000 euros incluye 4.345.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 14.060.000 euros adeudados correspondientes a 2016 (Anexo 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que excedan las cantidades adeudadas por concepto de cuotas por un monto de 4.379.000 euros, se asientan como contribuciones recibidas por adelantado (véase la nota 12.1).

4.3 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirieron al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.4 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 16.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a donantes por proyectos dentro del período 2016-2017.

4.5 Provisión para deudas de dudoso cobro: La Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras no tendrá derecho a voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá

permitir que dicho Estado Parte vote en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Total</i>
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2015	412
Aumento en la provisión	4.122
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2016	4.534

4.6 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Aún no vencidas</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	-	14.060	4.291	54	18.405
Cuotas por cobrar (otro)	46	34	5	1	86
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	16	-	-	16
Total cuentas por cobrar, bruto	46	14.110	4.296	55	18.507

5. Otras cuentas por cobrar

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	2.949	1.907
Otras cuentas por cobrar	1.663	1.498
Otras cuentas por cobrar, bruto	4.612	3.405
Provisión para deudas de dudoso cobro	(1.406)	(983)
Otras cuentas por cobrar, neto	3.206	2.422

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado. (IVA).

5.2 Provisión para cuentas de dudoso cobro: Bajo otras cuentas por cobrar y sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, N° ICC-01/05-01/08-568), en 2016, la Corte anticipó 448.000 euros por concepto de costos legales para cubrir la representación legal de una persona acusada cuyos activos han sido congelados, monto que no se ha recuperado y que ha sido imputado a costos de asistencia letrada, ya que su recuperación es incierta.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

<i>En miles de euros</i>	<i>Otras cuentas por cobrar</i>	<i>Cuentas por cobrar de gobiernos</i>	<i>Total</i>
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1° de enero de 2016	958	25	983
Aumento en la provisión	448	(25)	423
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2016	1.406	-	1.406

5.3 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Cuentas por cobrar de gobiernos	2.937	12	-	2.949
Otras cuentas por cobrar	666	997	-	1663
Otras cuentas por cobrar, bruto	3.603	1.009	-	4.612

6. Pagos por anticipado y otros activos corrientes

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Anticipos al personal	2.273	1.612
Anticipos a proveedores	84	52
Gastos pagados por anticipado	540	620
Interés devengado	8	76
Total	2.905	2.360

6.1 Los anticipos al personal incluyen 1.329.000 euros de anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2017, 23.000 euros de anticipos para viajes en 2017, y 921.000 euros de anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los anticipos a proveedores representan principalmente los montos pagados a proveedores por gastos relacionados con viajes, tales como pasajes y envíos.

6.3 Los gastos pagados por anticipado se refieren a pagos a proveedores por mantenimiento de programas informáticos para períodos posteriores al 31 de diciembre de 2016.

7. Bienes, instalaciones y equipos

<i>En miles de euros</i>	<i>Terreno</i>	<i>Activo en construcción</i>	<i>Edificio</i>	<i>Vehículos motorizados</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>	<i>Equipo informático</i>	<i>Otros activos</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1° de enero de 2016	9.741	-	195.756	2.587	561	11.493	2.472	222.610
Suplementos	-	1.225	-	690	50	726	246	2.937
Capitalización	-	(1.225)	1.225	-	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	-	-	(5)	(30)	(118)	(153)
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(190)	(9)	(1.863)	(64)	(2.126)
Al 31 de diciembre de 2016	9.741	-	196.981	3.087	597	10.326	2.536	223.268
Depreciación acumulada								
Depreciación acumulada al 1° de enero de 2016	-	-	1.704	2.113	468	8.177	1.578	14.040
Cargo por depreciación	-	-	10.227	210	29	1.016	170	11.652
Reclasificación	-	-	-	-	-	(12)	(14)	(26)
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(190)	(9)	(1.863)	(64)	(2.126)
Al 31 de diciembre de 2016	-	-	11.931	2.133	488	7.318	1.670	23.540
Valor neto contable								
al 1° de enero de 2016	9.741	-	194.052	474	93	3.316	894	208.570
Al 31 de diciembre de 2016	9.741	-	185.050	954	109	3.008	866	199.728

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

8. Activos intangibles

<i>En miles de euros</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Programas informáticos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo			
Al 1º de enero de 2016	10.125	402	10.527
Suplementos	433	-	433
Capitalización	402	(402)	-
Reclasificación	(3)	-	(3)
Al 31 de diciembre de 2016	10.957	-	10.957
Amortización acumulada			
Al 1º de enero de 2016	9.174	-	9.174
Cargo por amortización	441	-	441
Al 31 de diciembre de 2016	9.615	-	9.615
Valor neto contable			
Al 1º de enero de 2016	951	402	1.353
Al 31 de diciembre de 2016	1.342	-	1.342

9. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Corriente		
Cuentas por pagar a abogados	452	1.228
Proveedores	5.073	6.653
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	67	153
Otras cuentas por pagar	104	1.892
<i>Total corriente</i>	<i>5.696</i>	<i>9.926</i>
No corriente		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	586	50
<i>Total no corriente</i>	<i>586</i>	<i>50</i>
Total cuentas por pagar	6.282	9.976

10. Pasivo por prestaciones al personal

10.1 El pasivo en relación con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa un superávit en el Programa Principal VI, el cual está consolidado en el presupuesto por programas de la Corte aunque es parte de los activos netos/capital del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y constituye un crédito pendiente para los Estados Partes (véase la nota 1.2 g).

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Corriente		
Sueldos y derechos	1.004	798
Vacaciones anuales acumuladas	6.089	5.791
Otras prestaciones a largo plazo	1.419	1.605
Prestaciones post-empleo	1.216	1.128
<i>Subtotal corriente</i>	<i>9.728</i>	<i>9.322</i>
No corriente		
Otras prestaciones a largo plazo	9.332	5.740
Prestaciones post-empleo	38.139	31.632
<i>Subtotal no corriente</i>	<i>47.471</i>	<i>37.372</i>
Total	57.199	46.694

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.2 El pasivo corriente incluye cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.3 Vacaciones anuales acumuladas: Al 31 de diciembre de 2016, las vacaciones anuales acumuladas representan 6.089.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. El costo en relación con vacaciones anuales no tomadas en 2016 se ha registrado como un gasto de 298.000 euros en el estado de resultados financieros.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.4 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

Supuestos financieros

Tasa de descuento:

Plan de pensiones de los magistrados	1,50%
Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados	0,13%
Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios	0,13%
Seguro de salud después del cese en el servicio	1,80%
Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos	1,30%
Otras prestaciones al personal	1,20%
Inflación salarial	1,50%
Inflación de precios	2,00%
Tendencia en la variación del costo de atención médica	5,00%
Tasa de aumento salarial individual	1,20%

Supuestos demográficos

Tasas individuales de rotación de personal	De 0% a 7%, dependiendo del grupo etario
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Tablas de mortalidad	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activos e inactivos (2007-2013)
Correcciones por edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)
Diferencia de edad M/F	+3

10.5 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones en materia de prestaciones refleja el valor temporal del dinero. La moneda y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la moneda y con el plazo estimado de la obligación en materia de prestaciones.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación en materia de prestaciones definidas

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1º de enero de 2016	23.235	646	10.709	6.699	41.289
Costo del servicio	717	232	1.297	1.620	3.866
Gastos por intereses	514	3	324	112	953
Revalorización (ganancias)/pérdidas	2.210	(41)	1.517	2.734	6.420
Prestaciones pagadas	(1.147)	(137)	(21)	(1.117)	(2.422)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	25.529	703	13.826	10.048	50.106

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

<i>En miles de euros</i>	<i>Plan de pensiones de los magistrados</i>
Derecho de reembolso al 1º de enero de 2016	23.235
Ingreso por intereses	511
Revalorización ganancias/(pérdidas)	1.643
Aportaciones efectuadas por el empleador	1.395
Prestaciones pagadas	(1.147)
Costo de administración	(108)
Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2016	25.529

10.6 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el estado de resultados financieros y activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>Magistrados</i>		<i>Personal</i>		<i>Total</i>
	<i>Plan de pensiones</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	<i>Seguro de salud</i>	<i>Otros a largo plazo</i>	
Costo neto del servicio	717	232	1.297	1.620	3.866
Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas	3	3	324	112	442
Costos de administración	108	-	-	-	108
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	-	(41)	-	2.734	2.693
Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias y pérdidas	828	194	1.621	4.466	7.109
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	567	-	1.517	-	2.084
Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital	567	-	1.517	-	2.084
Costo total de prestaciones definidas	1.395	194	3.138	4.466	9.193

Análisis de sensibilidad

10.7 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe.

	<i>% Tasa de descuento</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento más 0,25%</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>	<i>Tasa de descuento menos 0,25%</i>	<i>Obligación prestaciones definidas</i>
Magistrados						
Plan de pensiones	1,50	25.529	1,75	24.784	1,25	26.310
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,13	54	0,38	54	0	54
Remoción/viaje por separación del servicio	0,13	104	0,38	103	0	104
Asignación de reinstalación	0,13	539	0,38	535	0	541
Prestación a familiares superviviente	0,13	6	0,38	6	0	6
Personal						
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,13	893	0,38	892	0	894
Visita a familiares	0,13	10	0,38	10	0	10
Remoción/Viaje por separación del servicio	1,20	2.197	1,45	2.147	0,95	2.249
Subsidio por repatriación	1,30	6.542	1,55	6.374	1,05	6.709
Subsidio por fallecimiento	1,20	403	1,45	395	0,95	411
Seguro de salud después del cese en el servicio	1,80	13.826	2,05	12.850	1,55	14.891

10.8 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

<i>En miles de euros</i>	<i>4%</i>	<i>5%</i>	<i>6%</i>
Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	11.797	13.826	16.323
Costo actual del servicio para el año fiscal 2017	1.420	1.660	1.954

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.9 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, según la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), conjuntamente con la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de evaluación. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.10 La valoración actuarial realizada al 31 de diciembre de 2015 reveló un superávit actuarial de 0,16% (un déficit de 0,72% en la valoración efectuada en 2013) de remuneración pensionable, lo cual implica que la tasa de contribución teórica necesaria para lograr el equilibrio al 31 de diciembre de 2015 era de 23,54% de la remuneración pensionable, en comparación con la tasa de contribución real de 23,70%. En 2018 se realizará la próxima valoración actuarial al 31 de diciembre de 2017.

10.11 Al 31 de diciembre de 2015, el coeficiente de financiación entre el activo actuarial y el pasivo actuarial, suponiendo que no habrá futuros ajustes de pensiones, era de 141,1% (127,5% en la valoración efectuada en 2013). El coeficiente de financiación era de 100,9% (91,2% en la valoración efectuada en 2013) cuando se tomó en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.12 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2015, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado en la Caja. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. A la fecha de este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no ha invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.13 La Caja expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales asociados con funcionarios actuales y ex empleados de otras organizaciones, lo cual redundaría en que no existe una base uniforme y fiable para asignar la obligación y los activos del plan entre las organizaciones que participan en el plan. La Corte, al igual que otras organizaciones participantes, no está en condiciones de determinar la parte proporcional que le corresponde en lo que atañe a la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con suficiente confiabilidad para efectos contables. Por consiguiente, la Corte ha considerado este plan como si se tratara de un plan de aportación definida.

10.14 Durante el año 2016, el total de contribuciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendió a 20.512.000 euros.

Lesiones en actos de servicio

10.15 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2016 por este seguro fue de 786.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.16 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y acorde a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan de manera conjunta con aquéllas de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 211.000 euros.

10.17 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2016, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 68.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Corriente préstamo del Estado anfitrión	1.759	891
No corriente préstamo del Estado anfitrión	72.509	77.120
Total	74.268	78.011

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

<i>En miles de euros</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>1 a 3 años</i>	<i>Más de 3 años</i>	<i>Total</i>
Préstamo del Estado anfitrión	2.984	10.755	95.006	108.745

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Cuotas por anticipado	4.379	280
Contribuciones voluntarias diferidas	387	805
Gastos devengados	3.479	13.795
Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión	2.984	2.186
Total	11.229	17.066

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 4.379.000 euros de los Estados Partes, los cuales se destinarán al próximo ejercicio económico.

12.2 Contribuciones voluntarias diferidas: representan contribuciones de la Comisión Europea (375.000 euros) y de otros donantes (14.000 euros) para las actividades del Fondo Fiduciario de “Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación” correspondientes al ejercicio económico de 2017.

13. Provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo (OIT)	2.171	251
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos	86	131
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	-	117
Provisión por rescisión anticipada del contrato de arrendamiento de la sede	-	1.756
Total	2.257	2.255

Cambios en las provisiones

<i>En miles de euros</i>	<i>Provisión Tribunal Administrativo de la OIT</i>	<i>Provisión impuestos Estados Unidos</i>	<i>Provisión indemnizaciones por cese</i>	<i>Rescisión anticipada contrato de arrendamiento</i>	<i>Total</i>
Provisión al 1º de enero de 2016 (reformulada)	251	131	117	1.756	2.255
Aumento de la provisión	2.011	65	-	-	2.076
Disminución por pagos	(58)	(75)	(72)	(1.239)	(1.444)
Disminución por anulaciones	(33)	(35)	(45)	(517)	(630)
Provisión al 31 de diciembre de 2016	2.171	86	-	-	2.257

13.1 Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo: A fines de 2016, se entablaron veintiuna causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo por parte de funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte. Un total de 2.171.000 euros han sido asignados en relación con seis causas. Otras causas pendientes al 31 de diciembre de 2016 se registran como pasivo contingente o se estima que las posibilidades de un desembolso de recursos son escasas.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2016 asciende a 86.000 euros respecto de nueve contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

14. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
General		
Fondo para Contingencias	5.791	5.791
Fondo de Operaciones	3.664	1.616

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Fondos Generales		
Fondos para obligaciones por prestaciones al personal	172	6.395
Superávit de caja / (Déficit)	5.394	95
Otro Fondo General	(16.964)	(6.525)
Revaloración de planes post-empleo	(3.419)	-
Total saldos generales	(5.362)	7.372
Saldos otros fondos		
Proyecto Locales Permanentes	119.591	118.583
Fondos Fiduciarios	1.623	1.519
Total saldos otros fondos	121.214	120.102
Total	115.852	127.474

14.1 Fondo para Contingencias: el importe de 9.169.000 euros que representa el superávit de caja para los ejercicios económicos de 2002 y 2003 fue abonado para crear el Fondo para Contingencias de conformidad con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b). La cuantía del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente, fijándose en 7.000.000 de euros (Anexo 2).

14.2 Fondo de Operaciones: la Asamblea, mediante su resolución ICC-ASP/14/Res.1, estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 con 7.406.000 euros, la misma cuantía que en el ejercicio económico anterior. En 2016, se retiraron 3,837.000 euros del Fondo de Operaciones para financiar los costos de los locales permanentes y se utilizó el superávit de caja de 95.000 euros de 2014 para reabastecer el Fondo de Operaciones (ICC-ASP/14/Res.1).

14.3 Fondos para obligaciones por prestaciones al personal: éstos se redujeron en 6.223.000 euros en 2016 para financiar las prestaciones al personal de 2016 y una parte de los costos de los locales permanentes (ICC-ASP/14/Res.1).

15. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	Nota	2016	2015
Cuotas			
Al presupuesto por programas	15.1	136.886	125.850
Al Proyecto de Locales Permanentes		246	41.365
Al costo total de los Locales Permanentes	15.2	51	-
Cambio en provisión por deudas de dudoso cobro		(4.122)	(96)
<i>Subtotal cuotas</i>		<i>133.061</i>	<i>167.119</i>
Contribuciones voluntarias			
Al presupuesto por programas	15.3	805	2.834
A fondos fiduciarios		984	1.409
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>		<i>1.789</i>	<i>4.243</i>
Ingresos financieros			
Ingreso por intereses		45	179
<i>Subtotal ingresos financieros</i>		<i>45</i>	<i>179</i>

<i>En miles de euros</i>	Nota	2016	2015
Otros ingresos			
Contribución del Estado anfitrión al Proyecto de Locales Permanentes		652	21.463
Otros ingresos varios		836	489
<i>Subtotal otros ingresos</i>		1.488	21.952
Total ingresos		136.383	193.493

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/14/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 por un monto total de 139.591.000 euros, de los cuales 1.885.000 euros correspondieron a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las cuotas han sido posteriormente ajustadas en 805.000 euros de la contribución voluntaria de parte del Estado anfitrión para cubrir los costos de los locales provisionales (Programa Principal V) y en 15.000 euros de diferencia entre el interés real y el interés presupuestado para el préstamo del Estado anfitrión.

15.2 Cuotas destinadas al costo total de los locales permanentes: se refieren a las contribuciones que aportan los nuevos Estados Partes que se adhirieron a la Corte después de 2015, prorrateadas según el costo total de los locales permanentes (ICC-ASP/14/Res.5, párrafo 55).

15.3 Contribuciones voluntarias al presupuesto por programas: representa una contribución de parte del Estado anfitrión para cubrir los costos de los locales provisionales.

Contribuciones en especie

15.4 En 2016, la Corte contrató a varias personas a corto plazo para que prestaran servicios de forma gratuita, lo cual representó una prestación de servicios en especie por un valor de 284.000 euros.

15.5 En 2016, la Asamblea de los Estados Partes celebró su decimoquinto período de sesiones en el Centro de Convenciones del Foro Mundial en La Haya. Las instalaciones fueron provistas por el Estado anfitrión. El monto aproximado de esta donación en especie es de 290.000 euros.

16. Gastos por prestaciones al personal

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Sueldos de los magistrados	3.250	2.971
Derechos y subsidios de los magistrados	3.148	1.553
Sueldos del personal	47.627	44.329
Derechos y subsidios del personal	24.981	25.076
Asistencia temporaria	21.427	25.334
Total	100.433	99.263

16.1 En 2016, se efectuó un pago graciable de 193 euros.

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Atenciones sociales	36	32
Gastos de viaje	5.295	6.651
Total	5.331	6.683

18. Gastos de servicios por contrata

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Información pública	425	666
Traducción externa	683	1.031
Formación	759	761
Consultores y contratistas individuales	1.719	-
Otros servicios por contrata	1.766	6.601
Total	5.352	9.059

19. Gastos por honorarios de abogados

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Abogados para la defensa	4.601	4.761
Abogados para las víctimas	945	1.016
Total	5.546	5.777

20. Gastos de funcionamiento

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Alquiler, servicios y mantenimiento	4.501	8.994
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	2.993	2.817
Gastos relacionados con los testigos	2.166	2.889
Otros gastos de funcionamiento	1.632	2.357
Total	11.292	17.057

21. Gastos de suministros y materiales

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Materiales de oficina	570	385
Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca	150	140
Otros suministros	475	534
Compras de bienes de poco valor	1.278	1.287
Total	2.473	2.346

21.1 Compras de bienes de poco valor: representa mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes por un valor inferior a 1.000 euros, lo cual no se capitaliza.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Depreciación	11.652	2.894
Amortización	441	414
Total	12.093	3.308

22.1 En 2016, no se incurrió en ninguna pérdida de valor significativa.

23. Gastos financieros

<i>En miles de euros</i>	2016	2015
Cargos bancarios	55	58
Pérdida neta por tipo de cambio	33	77
Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión	2.133	2.861
Total	2.221	2.996

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 2.133.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre bases diferentes. El estado de situación financiera, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos/capital y el estado de flujos de caja se preparan sobre una base de devengo total, en tanto que el estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, los importes reales presentados sobre una base comparable con el presupuesto se concilian con los montos reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia de método, momento de aplicación y entidad. También existen diferencias en cuanto al formato y sistemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y el presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto a la base se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta a la contable, tal como se señaló anteriormente en el párrafo 24.1.

24.4 Las diferencias relativas al momento de aplicación se producen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe al que se refieren los estados financieros. No hay diferencias en cuanto al momento de aplicación en lo que atañe a la Corte para los efectos de comparar el presupuesto con los importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los fondos del Proyecto de Locales Permanentes y segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del estado de flujos de caja y el estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y

los importes reales en el estado de flujos de caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	3.010	-	-	3.010
Diferencias en cuanto a la base	11.393	(410)	-	10.983
Diferencias de presentación	-	109	(9.532)	(9.423)
Diferencias de entidad	(3.526)	(8.773)	5.103	(7.196)
Importe real en el estado de flujos de caja (Estado IV)	10.877	(9.074)	(4.429)	(2.626)

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abierta y flujos netos de caja de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de base. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos del Proyecto de Locales Permanentes y los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2016 aparece una explicación de las diferencias materiales que existen entre el presupuesto y los importes reales.

25. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>Fondos General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos Proyecto Locales Permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos					
<i>Activos corrientes</i>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.060	2.344	-	-	20.404
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	13.815	16	101	-	13.932
Otras cuentas por cobrar	3.202	2	934	(932)	3.206
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.861	44	-	-	2.905
<i>Total activos corrientes</i>	<i>37.938</i>	<i>2.406</i>	<i>1.035</i>	<i>(932)</i>	<i>40.447</i>
<i>Activos no corrientes</i>					
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	41	-	-	-	41
Bienes, instalaciones y equipos	2.790	-	196.938	-	199.728
Activos intangibles	1.291	-	51	-	1.342
Derecho a reembolso	25.529	-	-	-	25.529
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>29.651</i>	<i>-</i>	<i>196.989</i>	<i>-</i>	<i>226.640</i>
Total activos	67.589	2.406	198.024	(932)	267.087

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos fiduciarios</i>	<i>Fondos Proyecto Locales Permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Pasivo					
<i>Pasivo corriente</i>					
Cuentas por pagar	6.039	367	222	(932)	5.696
Pasivo por prestaciones al personal	9.716	12	-	-	9.728
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	1.759	-	1.759
Ingresos diferidos y gastos acumulados	6.882	404	3.943	-	11.229
Provisiones	2.257	-	-	-	2.257
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>24.894</i>	<i>783</i>	<i>5.924</i>	<i>(932)</i>	<i>30.669</i>
<i>Pasivo no corriente</i>					
Cuentas por pagar	586	-	-	-	586
Pasivo por prestaciones al personal	47.471	-	-	-	47.471
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	72.509	-	72.509
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>48.057</i>	<i>-</i>	<i>72.509</i>	<i>-</i>	<i>120.566</i>
Total pasivo	72.951	783	78.433	(932)	151.235
Activos netos/capital					
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	3.664	-	-	-	3.664
Saldo de otros fondos	(14.817)	1.623	119.591	-	106.397
Total activos netos/capital	(5.362)	1.623	119.591	-	115.852
Total pasivo y activos netos/capital	67.589	2.406	198.024	(932)	267.087

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2015

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Fondos Proyecto Locales Permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
Activos					
<i>Activos corrientes</i>					
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.795	2.153	7.078	-	23.026
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	20.380	130	-	-	20.510
Otras cuentas por cobrar	2.892	7	1.062	(1.539)	2.422
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.334	26	-	-	2.360
<i>Total activos corrientes</i>	<i>39.401</i>	<i>2.316</i>	<i>8.140</i>	<i>(1.539)</i>	<i>48.318</i>
<i>Activos no corrientes</i>					
Bienes, instalaciones y equipos	2.037	-	206.533	-	208.570
Activos intangibles	1.290	-	63	-	1.353
Derecho a reembolso	23.235	-	-	-	23.235
<i>Total activos no corrientes</i>	<i>26.562</i>	<i>-</i>	<i>206.596</i>	<i>-</i>	<i>233.158</i>
Total activos	65.963	2.316	214.736	(1.539)	281.476

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondos Proyecto</i>		<i>Entre segmentos</i>	<i>Total</i>
		<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Locales Permanentes</i>		
Pasivo					
<i>Pasivo corriente</i>					
Cuentas por pagar	4.782	612	6.071	(1.539)	9.926
Pasivo por prestaciones al personal	9.304	9	9	-	9.322
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	891	-	891
Ingresos diferidos y gastos devengados	4.828	176	12.062	-	17.066
Provisiones	2.255	-	-	-	2.255
<i>Total pasivo corriente</i>	<i>21.169</i>	<i>797</i>	<i>19.033</i>	<i>(1.539)</i>	<i>39.460</i>
<i>Pasivo no corriente</i>					
Cuentas por pagar	50	-	-	-	50
Pasivo por prestaciones al personal	37.372	-	-	-	37.372
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	77.120	-	77.120
Provisiones	-	-	-	-	-
<i>Total pasivo no corriente</i>	<i>37.422</i>	<i>-</i>	<i>77.120</i>	<i>-</i>	<i>114.542</i>
Total pasivo	58.591	797	96.153	(1.539)	154.002
Activos netos/capital					
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	1.616	-	-	-	1.616
Saldos de otros fondos	(35)	1.519	118.583	-	120.067
Total activos netos/capital	7.372	1.519	118.583	-	127.474
Total pasivo y activos netos/capital	65.963	2.316	214.736	(1.539)	281.476

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondo Proyecto</i>		<i>Total</i>
		<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Locales Permanentes</i>	
Ingresos				
Cuotas	129.433	-	3.628	133.061
Contribuciones voluntarias	805	984	-	1.789
Ingresos financieros	43	2	-	45
Otros ingresos	835	1	652	1.488
Total ingresos	131.116	987	4.280	136.383
Gastos				
Gastos por prestaciones al personal	100.218	187	28	100.433
Viajes y atenciones sociales	4.999	332	-	5.331
Servicios por contrata	5.288	295	(231)	5.352
Honorarios de abogados	5.546	-	-	5.546
Gastos de funcionamiento	11.253	67	(28)	11.292

Suministros y materiales	2.386	-	87	2.473
Depreciación y amortización	1.279	-	10.814	12.093
Gastos financieros	85	2	2.134	2.221
Total gastos	131.054	883	12.804	144.741
Superávit/(déficit) para el ejercicio	62	104	(8.524)	(8.358)

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

<i>En miles de euros</i>	<i>General</i>	<i>Fondo Proyecto</i>			<i>Total</i>
		<i>Fondos Fiduciarios</i>	<i>Locales Permanentes</i>	<i>Entre segmentos</i>	
Ingresos					
Cuotas	124.685	-	42.434	-	167.119
Contribuciones voluntarias	2.831	1.400	12	-	4.243
Ingresos financieros	157	3	19	-	179
Otros ingresos	542	-	21.463	(53)	21.952
Total ingresos	128.215	1.403	63.928	(53)	193.493
Gastos					
Gastos por prestaciones al personal	98.809	157	297	-	99.263
Viajes y atenciones sociales	6.419	264	-	-	6.683
Servicios por contrata	4.781	167	4.111	-	9.059
Honorarios de abogados	5.777	-	-	-	5.777
Gastos de funcionamiento	16.355	298	457	(53)	17.057
Suministros y materiales	1.405	2	939	-	2.346
Depreciación y amortización	1.300	-	2.008	-	3.308
Gastos financieros	105	2	2.889	-	2.996
Total gastos	134.951	890	10.701	(53)	146.489
Superávit/(déficit) para el ejercicio	(6.736)	513	53.227	-	47.004

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 3.347.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni tampoco se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler.

Compromisos

26.2 Al 31 de diciembre de 2016, la Corte no tenía ningún compromiso contractual importante para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados pero no entregados.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2016, se habían entablado quince causas por parte de funcionarios de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo respecto de las cuales no se considera probable que vaya a necesitarse un desembolso de recursos económicos. Un total de aproximadamente 2,6 millones de euros han sido declarados como pasivo contingente en relación con estas causas.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores.

28.2 La remuneración global pagada al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones actuales al seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el año y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>No. de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal directivo clave	13	2.472	103

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	<i>Devengo de vacaciones anuales</i>	<i>Otras prestaciones a largo plazo</i>	<i>Prestaciones post-empleo</i>	<i>Total</i>
Personal directivo clave	233	535	1039	1.807

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección encargado de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de brindar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en calidad de asesor en las reuniones del Consejo.

28.7 En 2016, la Asamblea aprobó una consignación de 1.885.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los importes no gastados de consignaciones efectuadas para el ejercicio actual y anterior por un monto de 653.000 euros se registran como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y está pendiente de acreditarse a los Estados Partes. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, entre ellos espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos a título gratuito.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Además de los artículos amortizados durante 2016 a que se refiere la nota 7 más arriba, se amortizó un total de 7.000 euros, dado que se estimó que ciertos importes pendientes de pago eran irre recuperables.

30. Acontecimientos tras la fecha de informe

30.1 El 27 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dictó sentencia con respecto a dos causas en litigio que fueron declaradas como parte del pasivo contingente, por un monto estimado de 862.000 euros, en el momento en que se autorizó la emisión de los estados financieros.

30.2 De acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT del 27 de junio de 2017, se le ha ordenado a la Corte pagar a los demandantes un importe equivalente a la diferencia entre las pensiones que se les pagaron a los demandantes y las pensiones que se les habrían pagado en virtud del Reglamento original del Plan de Pensiones, conjuntamente con un interés sobre ese monto a la tasa del 5% anual y los costos por un monto de 7.000 euros. De este modo, el importe total pagadero a los demandantes asciende a 344.000 euros y el importe pagadero a Allianz NL, la compañía administradora de pensiones de la Corte, asciende a 1.467.000 euros. Como resultado de este acontecimiento, el pasivo contingente se redujo en 862.000 euros conforme a su estimación original, y la provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la OIT aumentó en 1.811.000 euros.

Anexo

Cuadro 1

Corte Penal Internacional – Estado de las contribuciones al 31 de diciembre 2016 (en euros)

Estados Partes	Pendiente al 31	Recauda-	Pendiente	Créditos de			Total pendiente	Recibos relativos a 2017
	de diciembre de	ciones años		Cuotas	Recaudaciones	Pendiente		
	2015	anteriores						
Años anteriores			2016					
Afganistán	-	-	-	14.058	-	14.058	-	-
Albania	45	45	-	18.576	-	18.576	-	-
Alemania	-	-	-	14.920.566	15	14.920.551	-	2.551
Andorra	-	-	-	13.952	-	13.952	-	-
Antigua y Barbuda	7.816	5.487	2.329	4.749	-	105	4.644	6.973
Argentina	858.214	858.214	-	2.084.682	-	1.039.866	1.044.816	1.044.816
Australia	-	-	-	5.437.180	-	5.437.180	-	1.048
Austria	-	-	-	1.739.207	-	1.739.207	-	295
Bangladesh	-	-	-	14.165	-	14.165	-	675
Barbados	-	-	-	16.254	-	16.254	-	-
Bélgica	-	-	-	2.139.216	-	2.139.216	-	296
Belice	-	-	-	2.403	-	2.403	-	-
Benín	21.584	7.395	14.189	7.209	-	-	7.209	21.398
Bolivia	-	-	-	28.035	-	28.035	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	30.185	-	30.185	-	-
Botswana	-	-	-	33.872	-	33.872	-	144
Brasil	11.413.371	11.413.371	-	9.130.333	-	2.156.758	6.973.575	6.973.575
Bulgaria	-	-	-	108.538	6.578	101.960	-	5.044
Burkina Faso	-	-	-	9.381	1.396	4.406	3.579	3.579
Burundi	373	-	373	2.403	-	-	2.403	2.776
Cabo Verde	3.918	-	3.918	2.403	-	-	2.403	6.321
Camboya	-	-	-	9.537	7.602	1.935	-	-
Canadá	-	-	-	6.795.928	-	6.795.928	-	1.045
Chad	697	-	697	11.697	-	-	11.697	12.394
Chile	-	-	-	928.369	-	928.369	-	7
Chipre	-	-	-	101.671	-	101.671	-	145
Colombia	313.510	-	313.510	753.920	-	-	753.920	1.067.430
Comoras	14.438	-	14.438	2.403	-	-	2.403	16.841
Congo	33.028	-	33.028	14.331	-	-	14.331	47.359
Costa Rica	-	-	-	109.487	16.795	84.608	8.084	8.084
Côte d'Ivoire	-	-	-	21.783	-	21.783	-	-
Croacia	-	-	-	240.405	9.849	230.556	-	145
Dinamarca	-	-	-	1.364.037	-	1.364.037	-	151
Djibouti	2.018	-	2.018	2.403	-	-	2.403	4.421
Dominica	5.718	-	5.718	2.403	-	-	2.403	8.121
Ecuador	-	-	-	155.844	-	155.844	-	-
El Salvador	-	-	-	18.985	-	-	18.985	18.985
Eslovaquia	-	-	-	374.018	-	374.018	-	145
Eslovenia	115.058	115.058	-	197.712	-	197.712	-	-
España	-	-	-	5.683.852	8	5.683.844	-	1.507
Estado de Palestina	-	-	-	16.641	-	16.641	-	101
Estonia	-	-	-	88.656	-	88.656	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	15.815	15.815	-	16.896	-	16.896	-	-
Fiji	-	-	-	7.209	920	6.289	-	-
Filipinas	-	-	-	385.802	-	385.802	-	128
Finlandia	-	-	-	1.060.856	-	1.060.856	-	12.352
Francia	-	-	-	11.754.325	8	11.754.317	-	1.643
Gabón	77.681	77.681	-	40.624	-	40.624	-	-
Gambia	-	-	-	2.403	-	-	2.403	2.403
Georgia	-	-	-	18.576	-	18.576	-	-
Ghana	-	-	-	38.411	8.211	-	30.200	30.200
Granada	6.185	6.185	-	2.403	-	2.403	-	-
Grecia	-	-	-	1.118.773	-	1.118.773	-	152
Guatemala	50.655	50.655	-	67.320	-	67.320	-	74.540
Guinea	9.848	-	9.848	4.725	-	-	4.725	14.573
Guyana	-	-	-	4.725	3.549	1.176	-	1.707
Honduras	8.396	8.396	-	19.218	-	1.230	17.988	17.988
Hungría	-	-	-	377.677	1.363	376.314	-	2.006
Irlanda	-	-	-	779.355	-	779.355	-	143
Islandia	-	-	-	53.541	-	53.541	-	18.166
Islas Cook	19	19	-	2.403	-	2.375	28	28

Estados Partes	Pendiente al 31 de diciembre de 2015	Recauda- ciones años anteriores	Pendiente	Créditos de			Total pendiente	Recibos relativos a 2017	
	Años anteriores			Cuotas	2015	Recaudaciones			Pendiente
Islas Marshall	1.034	-	1.034	2.403	-	-	2.403	3.437	-
Italia	-	-	-	8.720.003	8	8.719.995	-	-	666.084
Japón	-	-	-	23.391.916	4.244	23.387.672	-	-	-
Jordania	-	-	-	46.576	-	46.576	-	-	-
Kenia	-	-	-	42.979	267	42.712	-	-	1.396
Lesotho	750	678	72	2.403	-	-	2.403	2.475	-
Letonia	-	-	-	118.795	-	118.795	-	-	-
Liberia	1.788	1.788	-	2.403	-	2.258	145	145	-
Liechtenstein	-	-	-	16.254	-	16.254	-	-	716
Lituania	-	-	-	168.533	168.533	-	-	-	173.602
Luxemburgo	-	-	-	148.878	-	148.878	-	-	-
Madagascar	-	-	-	7.209	7.209	-	-	-	3.559
Malawi	13.031	-	13.031	4.806	-	-	4.806	17.837	-
Maldivas	2.187	2.049	138	4.725	-	-	4.725	4.863	-
Mali	15.672	15.672	-	7.290	-	7.211	79	79	-
Malta	-	-	-	37.288	-	37.288	-	-	-
Mauricio	-	-	-	27.863	-	27.863	-	-	-
México	3.645.451	3.645.451	-	3.338.686	-	662.770	2.675.916	2.675.916	-
Mongolia	-	-	-	11.610	-	11.610	-	-	-
Montenegro	-	-	-	9.288	-	9.288	-	-	-
Namibia	-	-	-	23.219	-	23.219	-	-	-
Nauru	-	-	-	2.403	-	2.388	15	15	-
Níger	21.925	-	21.925	4.806	-	-	4.806	26.731	-
Nigeria	278.426	-	278.426	493.474	-	-	493.474	771.900	-
Noruega	-	-	-	2.043.678	-	2.043.678	-	-	302
Nueva Zelanda	-	-	-	643.843	-	643.843	-	-	676.298
Países Bajos	-	-	-	3.447.954	8	3.447.946	-	-	199.218
Panamá	51.538	51.538	-	79.506	-	19.491	60.015	60.015	-
Paraguay	23.459	23.459	-	33.311	-	33.311	-	-	733
Perú	13.455	13.455	-	325.868	-	26	325.842	325.842	-
Polonia	-	-	-	1.956.718	-	1.956.718	-	-	2.028.278
Portugal	-	-	-	911.979	-	911.979	-	-	38.370
Reino Unido	-	-	-	10.409.624	28.134	10.381.490	-	-	4.127
República Centrafricana	795	-	795	2.403	-	-	2.403	3.198	-
República Checa	-	-	-	804.884	-	804.884	-	-	7
República de Corea	-	-	-	4.875.871	-	4.875.871	-	-	175.396
República de Moldova	-	-	-	9.288	-	9.288	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	13.678	-	-	13.678	13.678	-
República Dominicana	255.882	102.276	153.606	110.698	-	-	110.698	264.304	-
República Unida de Tanzania	60.128	-	60.128	14.165	-	-	14.165	74.293	-
Rumania	-	-	-	436.189	-	436.189	-	-	144
Saint Kitts y Nevis	2.018	2.018	-	2.403	-	2.403	-	-	-
Samoa	-	-	-	2.323	-	2.323	-	-	-
San Marino	-	-	-	6.973	-	6.973	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	7.321	7.321	-	2.403	-	2.207	196	196	-
Santa Lucía	-	-	-	2.403	50	2.353	-	-	-
Senegal	-	-	-	12.090	-	12.090	-	-	-
Serbia	-	-	-	76.087	711	75.376	-	-	711
Seychelles	-	-	-	2.403	-	2.403	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	2.403	2.403	-	-	-	4.198
Sudáfrica	-	-	-	848.490	-	848.490	-	-	144
Suecia	-	-	-	2.224.152	-	2.224.152	-	-	86.342
Suiza	-	-	-	2.652.346	-	2.652.346	-	-	195.272
Surinam	8.049	7.768	281	14.181	-	-	14.181	14.462	-
Tajikistán	3.443	3.443	-	9.531	-	4.458	5.073	5.073	-
Timor-Leste	-	-	-	7.030	6	-	7.024	7.024	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	79.083	-	79.083	-	-	-
Túnez	164	164	-	68.043	-	68.043	-	-	-
Uganda	33.857	-	33.857	14.139	-	-	14.139	47.996	-
Uruguay	-	-	-	188.021	-	188.021	-	-	-
Vanuatu	7.191	3.274	3.917	2.403	-	-	2.403	6.320	-
Venezuela	3.379.723	1.770	3.377.953	1.378.810	-	-	1.378.810	4.756.763	-
Zambia	-	-	-	14.139	-	-	14.139	14.139	-
<i>Diferencia por redondeo</i>	-	-	-	805	-	805	-	-	-
<i>Diferencia entre interés del préstamo real y presupuestado</i>	-	-	-	14.781	-	14.781	-	-	-
Total									
(124 Estados Partes)	20.785.674	16.440.445	4.345.229	138.785.600	267.867	124.457.996	14.059.737	18.404.966	4.379.287

Cuadro 2

Corte Penal Internacional – Estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

	2016	2015
Saldo al comienzo del ejercicio económico	1.615.124	7.286.473
Reembolsos a los Estados Partes	(393.293)	(581)
Recibido de los Estados Partes	364.492	119.696
Retiros	(3.837.292) ⁽¹⁾	(5.790.464)
Reposiciones	5.790.464	-
Superávit de caja de 2014	95.020 ⁽²⁾	-
Saldo al 31 de diciembre	3.634.515	1.615.124
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Adeudado por los Estados Partes (Cuadro 3)	(29.196)	(395)
Escasez de financiación	(3.742.272)	(5.790.464)
Saldo al 31 de diciembre	3.634.515	1.615.124

Estado del Fondo para Contingencias

	2016	2015
Saldo al comienzo del ejercicio económico	5.784.923	7.468.427
Recibido de los Estados Partes	385	25.450
Retiros	-	(1.708.954)
Reposiciones	-	-
Saldo al 31 de diciembre	5.785.308	5.784.923
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Adeudado por los Estados Partes (Anexo 4)	(5.738)	(6.123)
Escasez de financiación	(1.208.954)	(1.208.954)
Saldo al 31 de diciembre	5.785.308	5.784.923

⁽¹⁾ Financiación de los costos de los locales permanentes (ICC-ASP/14/Res.1.B, párrafo 5).

⁽²⁾ El superávit de caja de 2014 se utilizó para reponer el Fondo de Operaciones de conformidad con el párrafo 3 de la resolución ICC-ASP/14/Res.1.B.

Cuadro 3

Corte Penal Internacional – Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2016</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Afganistán	0,0100	741	741	-
Albania	0,0136	1.007	1.007	-
Alemania	10,8819	805.912	805.912	-
Andorra	0,0102	755	755	-
Antigua y Barbuda	0,0034	252	252	-
Argentina	1,5193	112.519	112.519	-
Australia	3,9804	294.788	294.788	-
Austria	1,2263	90.820	90.820	-
Bangladesh	0,0100	741	741	-
Barbados	0,0119	881	881	-
Bélgica	1,5074	111.638	111.638	-
Belice	0,0017	126	126	-
Benín	0,0051	378	378	-
Bolivia	0,0204	1.511	1.511	-
Bosnia y Herzegovina	0,0221	1.637	1.637	-
Botswana	0,0238	1.763	1.763	-
Brasil	6,5114	482.233	482.233	-
Bulgaria	0,0766	5.673	5.673	-
Burkina Faso	0,0068	504	504	-
Burundi	0,0017	126	118	8
Cabo Verde	0,0017	126	118	8
Camboya	0,0068	504	504	-
Canadá	4,9751	368.455	368.455	-
Chad	0,0085	630	237	393
Chile	0,6796	50.331	50.331	-
Chipre	0,0732	5.421	5.421	-
Colombia	0,5484	40.614	30.483	10.131
Comoras	0,0017	126	118	8
Congo	0,0102	755	420	335
Costa Rica	0,0801	5.932	5.932	-
Côte d'Ivoire	0,0153	1.133	1.133	-
Croacia	0,1686	12.486	12.486	-
Dinamarca	0,9947	73.667	73.667	-
Djibouti	0,0017	126	118	8
Dominica	0,0017	126	118	8
Ecuador	0,1141	8.450	8.450	-
El Salvador	0,0238	1.763	-	1.763
Eslovaquia	0,2725	20.181	20.181	-
Eslovenia	0,1431	10.598	10.598	-
España	4,1610	308.163	308.163	-
Estado de Palestina	0,0119	881	881	-
Estonia	0,0647	4.792	4.792	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	0,0119	881	881	-
Fiji	0,0051	378	378	-
Filipinas	0,2810	20.811	20.811	-
Finlandia	0,7767	57.522	57.522	-
Francia	8,2760	612.919	612.919	-
Gabón	0,0290	2.148	2.148	-
Gambia	0,0017	126	118	8
Georgia	0,0136	1.007	1.007	-
Ghana	0,0273	2.022	2.022	-
Granada	0,0017	126	126	-
Grecia	0,8022	59.411	59.411	-
Guatemala	0,0477	3.533	3.533	-
Guinea	0,0034	252	118	134
Guyana	0,0034	252	252	-
Honduras	0,0136	1.007	1.007	-
Hungría	0,2742	20.307	20.307	-
Irlanda	0,5706	42.259	42.259	-
Islandia	0,0392	2.903	2.903	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Escala de cuotas para 2016</i>	<i>Fondo de Operaciones</i>	<i>Pagos acumulados</i>	<i>Pendiente</i>
Islas Cook	0,0017	126	126	-
Islas Marshall	0,0017	126	118	8
Italia	6,3837	472.776	472.776	-
Japón	16,4872	1.221.039	1.221.039	-
Jordania	0,0341	2.525	2.525	-
Kenya	0,0307	2.274	2.274	-
Lesotho	0,0017	126	126	-
Letonia	0,0852	6.310	6.310	-
Liberia	0,0017	126	126	-
Liechtenstein	0,0119	881	881	-
Lituania	0,1226	9.080	9.080	-
Luxemburgo	0,1090	8.073	8.073	-
Madagascar	0,0051	378	378	-
Malawi	0,0034	252	140	112
Maldivas	0,0034	252	252	-
Mali	0,0051	378	378	-
Malta	0,0273	2.022	2.022	-
Mauricio	0,0204	1.511	1.511	-
México	2,4441	181.010	181.010	-
Mongolia	0,0085	630	630	-
Montenegro	0,0068	504	504	-
Namibia	0,0170	1.259	1.259	-
Nauru	0,0017	126	126	-
Níger	0,0034	252	222	30
Nigeria	0,3560	26.365	10.591	15.774
Noruega	1,4460	107.091	107.091	-
Nueva Zelanda	0,4565	33.808	33.808	-
Países Bajos	2,5242	186.942	186.942	-
Panamá	0,0579	4.288	4.288	-
Paraguay	0,0238	1.763	1.763	-
Perú	0,2316	17.152	17.152	-
Polonia	1,4324	106.083	106.083	-
Portugal	0,6677	49.450	49.450	-
Reino Unido	7,6015	562.966	562.966	-
República Centroafricana	0,0017	126	118	8
República Checa	0,5859	43.392	43.392	-
República de Corea	3,4729	257.202	257.202	-
República de Moldova	0,0068	504	504	-
República Democrática del Congo	0,0100	741	355	386
República Dominicana	0,0783	5.799	5.799	-
República Unida de Tanzania	0,0100	741	741	-
Rumania	0,3134	23.210	23.210	-
Saint Kitts y Nevis	0,0017	126	126	-
Samoa	0,0017	126	126	-
San Marino	0,0051	378	378	-
San Vicente y las Granadinas	0,0017	126	126	-
Santa Lucía	0,0017	126	126	-
Senegal	0,0085	630	630	-
Serbia	0,0545	4.036	4.036	-
Seychelles	0,0017	126	126	-
Sierra Leona	0,0017	126	126	-
Sudáfrica	0,6200	45.917	45.917	-
Suecia	1,6283	120.592	120.592	-
Suiza	1,9417	143.802	143.802	-
Surinam	0,0102	755	755	-
Tajikistán	0,0068	504	504	-
Timor-Leste	0,0051	378	378	-
Trinidad y Tobago	0,0579	4.288	4.288	-
Túnez	0,0477	3.533	3.533	-
Uganda	0,0100	741	704	37
Uruguay	0,1346	9.968	9.968	-
Vanuatu	0,0017	126	126	-
Venezuela	0,9725	72.023	72.023	-
Zambia	0,0100	741	704	37
<i>Diferencia por redondeo</i>	<i>0,0005</i>	<i>27</i>	<i>27</i>	<i>-</i>
Total (124 Estados Partes)	100,00	7.405.983	7.376.787	29.196

Cuadro 4

Corte Penal Internacional – Estado de las contribuciones al Fondo para Contingencias para 2016 (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2015</i>		<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2016</i>	
	<i>Reposición del Fondo</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Reposición del Fondo</i>	<i>Recaudaciones</i>
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benín	24	-	-	24
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Burundi	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
Chad	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Dominica	8	-	-	8
Ecuador	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Fiyi	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Granada	8	-	8	-
Grecia	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-

<i>Estados Partes</i>	<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2015</i>		<i>Pendiente al 31 de diciembre de 2016</i>	
	<i>Reposición del Fondo</i>	<i>Recaudaciones</i>	<i>Reposición del Fondo</i>	<i>Recaudaciones</i>
Islandia	-	-	-	-
Islas Cook	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-
Japón	-	-	-	-
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	26	-	-	26
Maldivas	-	-	-	-
Mali	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Nueva Zelanda	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
República de Tanzania	354	-	-	354
República Democrática del Congo	-	-	-	-
República Dominicana	358	-	358	-
Rumania	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	11	-	11	-
Santa Lucía	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Surinam	-	-	-	-
Tajikistán	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	48	-	-	48
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	8	-	8	-
Venezuela	4.983	-	-	4.983
Zambia	-	-	-	-
Total (124 Estados Partes)	6.123	-	385	5.738

Cuadro 5

Corte Penal Internacional – Estado del superávit de caja al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

<i>Año actual</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Créditos		
Recaudación de cuotas	124.725.863	112.958.573
Recaudación de contribuciones voluntarias	805.000	2.822.142
Recaudación de ingresos varios	878.867	593.278
Ajuste de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	-	2.068.000
Sobrecosto del Proyecto de Locales Permanentes (ICC-ASP/15/Res.2)	(1.196.674)	-
	125.213.056	118.441.993
Cargos		
Gastos desembolsados	127.229.898	126.865.432
Obligaciones pendientes	8.289.690	4.440.901
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América	64.684	122.996
Provisión para deudas de dudoso cobro	447.866	443.800
Provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la OIT	1.781.017	-
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	363.871	116.930
Devengo de vacaciones anuales y subsidio de reubicación para magistrados	216.900	203.000
	138.393.926	132.193.059
Retiro del Fondo para Contingencias (Cuadro 2)	-	1.708.954
Superávit/(déficit) provisional de caja	(13.180.870)	(12.042.112)
Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(12.042.112)	(5.794.731)
Más: contribuciones y otros ingresos recibidos durante el ejercicio anterior	16.512.799	6.432.115
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas	923.758	1.525.636
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	5.394.445	2.163.020
Ajuste de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	-	(2.068.000)
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior después del ajuste	5.394.445	95.020
Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario		
Superávit/(déficit) de caja provisional	(13.180.870)	(12.042.112)
Cuotas pendientes	14.059.737	12.639.067
Contribuciones voluntarias	-	177.858
Recibos de ingresos varios	(878.867)	(593.278)
Aumento en el presupuesto por notificación relativa al Fondo para Contingencias	3.010.000	6.264.000
Retiro del Fondo para Contingencias	-	(1.708.954)
Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)	3.010.000	4.736.581

Comprende el Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 6

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>Donantes</i>	<i>Contribuciones recibidas en 2016</i>	<i>Contribuciones registradas en 2016</i>	<i>Contribuciones relacionadas con 2017</i>	<i>Saldo que adeudan los donantes</i>	<i>Reembolsos pagados a donantes</i>	<i>Reembolsos adeudados a donantes</i>
Fondo fiduciario general	República de Corea	-	(39.497)	-	-	-	-
	Países Bajos/Municipalidad de La Haya	-	(1.144)	-	-	-	-
	<i>Subtotal</i>	-	<i>(40.641)</i>	-	-	-	-
Ceremonia de inauguración oficial de los nuevos locales, 2016	Países Bajos	27.000	27.000	-	-	728	-
	<i>Subtotal</i>	<i>27.000</i>	<i>27.000</i>	-	-	<i>728</i>	-
Concurso de Simulación Judicial de 2016	Países Bajos/Municipalidad de La Haya	-	1.144	-	-	-	-
	<i>Subtotal</i>	-	<i>1.144</i>	-	-	-	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2015-2016	Comisión Europea	-	-	-	-	-	44.163
	Noruega	-	-	-	-	17.443	-
	Organización Internacional de la Francofonía	-	-	-	-	7.499	-
	<i>Sub-total</i>	-	-	-	-	<i>24.942</i>	<i>44.163</i>
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	Comisión Europea	850.000	489.640	360.360	-	-	-
	Noruega	17.443	17.443	-	-	-	-
	Países Bajos	15.000	2.260	12.740	-	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	-	2.260	13.740	16.000	-	-
	<i>Subtotal</i>	<i>882.443</i>	<i>511.603</i>	<i>386.840</i>	<i>16.000</i>	-	-
Evento de Lanzamiento Política de la Fiscalía relativa a los niños, 2016	Argentina	2.000	2.000	-	-	-	-
	Costa Rica	2.500	2.500	-	-	-	-
	República de Corea	4.000	4.000	-	-	-	-
	Finlandia	5.000	5.000	-	-	-	-
	<i>Subtotal</i>	<i>13.500</i>	<i>13.500</i>	-	-	-	-
Desarrollo de becarios y profesionales visitantes, 2016-2018	República de Corea	-	39.497	-	-	-	-
	Países Bajos	100.000	100.000	-	-	-	-
	República de Corea	38.037	38.037	-	-	-	-
	<i>Subtotal</i>	<i>138.037</i>	<i>177.534</i>	-	-	-	-
Fondo especial para reubicaciones	Luxemburgo	55.000	55.000	-	-	-	-
	Australia	199.545	199.545	-	-	-	-
	<i>Subtotal</i>	<i>254.545</i>	<i>254.545</i>	-	-	-	-
Seminario regional	Francia	-	-	-	-	-	26.039
	<i>Subtotal</i>	-	-	-	-	-	<i>26.039</i>
Seminario de centros de coordinación, 2014	Francia	-	-	-	-	2.361	-
	<i>Subtotal</i>	-	-	-	-	<i>2.361</i>	-
Visitas de familiares a detenidos indigentes	Países Bajos	20.000	20.000	-	-	-	-
	Suiza	10.000	10.000	-	-	-	-
	Filipinas	4.750	4.750	-	-	-	-
	<i>Subtotal</i>	<i>34.750</i>	<i>34.750</i>	-	-	-	-
Países menos adelantados	Irlanda	5.000	5.000	-	-	-	-
	Foro Panafricano Limitado	-	-	-	-	-	1.000
	<i>Subtotal</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>	-	-	-	<i>1.000</i>
Total contribuciones voluntarias		1.355.275	984.435	386.840	16.000	28.031	71.202

Descripción general y propósito para 2016 de los fondos fiduciarios divulgados en los Cuadros 6 y 7: El *Fondo Fiduciario General* se refiere a varios proyectos cuya ejecución estuvo suspendida durante 2016. La *Ceremonia de Inauguración Oficial de los Nuevos Locales* fue organizada por la Corte el día 19 de abril de 2016. Su Majestad el Rey Willem-Alexander del Reino de los Países Bajos inauguró oficialmente el edificio durante el evento, el cual contó con la asistencia de aproximadamente 350 invitados en representación de Estados, organizaciones no gubernamentales, del sector académico y periodistas. Entre los invitados de honor estuvieron el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea, como asimismo diversos Ministros de los Estados Partes y el Alcalde de La Haya. La ceremonia fue financiada en gran parte por el gobierno de los Países Bajos.

Concurso de Simulación Judicial de 2016: la Corte apoya a socios externos en la ejecución a través de *Concursos CPI de Simulación Judicial* a lo largo del mundo sobre los aspectos sustantivos y procedimentales de la ley y jurisprudencia aplicables a la Corte. Mientras los organizadores externos se encargan de los arreglos en torno a la totalidad del concurso y de las rondas iniciales, la Corte Penal Internacional acoge la ronda final en una de sus salas de audiencia. Dado que los Tribunales Simulados se organizan en varios idiomas, incluso en ruso, y la Corte no cuenta con magistrados que hablen ruso, es necesario ofrecer servicios de interpretación en ruso. En 2016, la Municipalidad de La Haya, como “Ciudad internacional de la paz y la justicia” y entidad que apoya permanentemente el Concurso CPI de Simulación Judicial, puso a disposición de la Corte fondos para cubrir los costos de intérpretes en ruso para la ronda final del concurso.

Los contratos con la Comisión Europea y otros donantes sobre *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* brindan el apoyo financiero necesario para la ejecución de los siguientes dos subproyectos:

El subproyecto “*Fomento de la cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional*” tiene por finalidad aumentar el apoyo a la Corte y la cooperación con ésta, ayudando así a fortalecer los principios fundamentales del Estatuto de Roma, a ampliar la comprensión de la Corte y a reforzar las capacidades a nivel nacional para abordar los crímenes que contempla el Estatuto de Roma. Estos objetivos se logran mediante actividades tales como: i) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación*, los cuales ofrecen a los representantes y profesionales legales, incluso a los abogados de la defensa, de los Estados Partes y Estados no Partes, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y habilidades prácticas, como asimismo compartir información mutuamente relevante de modo que, entre otras cosas, se fortalezca la capacidad de la Corte para cumplir con su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; e ii) *Programa para profesionales del derecho*, el cual ofrece a representantes y profesionales de terceros países, países donde existe una situación, países sujetos a una investigación preliminar, y a cualquier otro país en desarrollo pertinente que sea Estado Parte, la oportunidad de trabajar con la Corte por un corto plazo en La Haya como una forma de desarrollar su capacidad para investigar y enjuiciar crímenes dentro de la competencia de la Corte.

El subproyecto “*Herramientas jurídicas*” a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebido para ayudar a los profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, al brindar a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información, y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que aquellos individuos acusados de tales crímenes sean llevados ante la justicia de conformidad con normas internacionales.

El evento oficial del Fondo Fiduciario denominado *Evento de Lanzamiento de la Política de la Fiscalía relativa a los Niños* tuvo lugar el 16 de noviembre de 2016, el primer día del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, en La Haya, para celebrar la ocasión del lanzamiento oficial de la Política relativa a los Niños que promueve la Fiscalía de

la Corte Penal Internacional. Esta Política está destinada a orientar los esfuerzos constantes que realiza la Fiscalía al abordar crímenes internacionales en contra de los niños o que les afectan directamente, de conformidad con el Estatuto de Roma, como asimismo en su enfoque sensible a los niños al interactuar con éstos en el desempeño de su labor, teniendo presente sus derechos y su interés superior.

Se ha creado el Fondo Fiduciario para el *Desarrollo de Becarios y Profesionales Visitantes* con el propósito de brindar oportunidades de financiación de prácticas y visitas de profesionales a ciudadanos de países en desarrollo que son Estados Partes del Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes posibilidades de crecimiento intelectual, desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de una carrera o de un entorno profesional determinado, y la adquisición de habilidades profesionales transferibles. Los Estados Partes interesados contribuyen a financiar este Fondo Fiduciario.

El Fondo especial para las reubicaciones fue creado para prestar asistencia a aquellos Estados que deseen pero que no tengan la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte con soluciones neutras en cuanto a costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear una capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo recibe aportes voluntarios de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo reubicada en el Estado receptor.

El Seminario regional (Asia oriental y el Pacífico), el cual se iba a celebrar originalmente en Phnom Penh (Camboya), está pendiente desde 2013 y quizás podría tener lugar en otro país de habla francesa.

El Fondo fiduciario para visitas de familiares a detenidos indigentes fue creado en el seno de la Secretaría por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El propósito de éste es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

El Fondo fiduciario para los países menos adelantados fue establecido mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo en la labor que cumple la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a la Asamblea según lo determine el Fondo.

Cuadro 7

Corte Penal Internacional – Estado de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

<i>Fondo Fiduciario</i>	<i>Saldo</i>	<i>Contribuciones</i>	<i>Trasposos de contribuciones entre proyectos</i>	<i>Ingresos financieros/ otros</i>	<i>Total Gastos</i>	<i>Arrastre de saldos</i>
	<i>traspasado</i>	<i>registradas</i>				
Fondo Fiduciario General	100.670	-	(40.641)	55	-	60.084
Ceremonia de inauguración oficial de los nuevos locales, 2016	-	27.000	-	-	27.000	-
Concurso Simulación Judicial, 2016	-	-	1.144	-	1.144	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2015-2016	346.514	-	-	1.113	347.627	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	-	511.603	-	593	512.196	-
Evento de Lanzamiento Política de la Fiscalía relativa a los Niños, 2016	-	13.500	-	-	13.133	367
Desarrollo de becarios y profesionales visitantes, 2016-2018	-	138.037	39.497	36	-	177.570
Fondo especial para reubicaciones	980.405	254.545	-	981	13.499	1.222.432
Seminario regional	62.445	-	-	56	26.039	36.462
Seminario de centros de coordinación, 2014	2.361	-	-	-	2.361	-
Visitas de familiares a detenidos indigentes	9.873	34.750	-	9	11.555	33.077
Países menos adelantados	16.261	5.000	-	14	15.989	5.286
Apoyo a programas	43.701	-	-	211	(44.122)	88.034
Total	1.562.230	984.435	-	3.068	926.412	1.623,312

Cuadro 8

Corte Penal Internacional – Pagos únicos de los Estados Partes al Proyecto de Locales Permanentes (en euros)

<i>Estados Partes</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Recibido en 2016</i>	<i>Reembolso de pago excesivo</i>	<i>Redondeo/ajuste</i>	<i>Saldo al cierre</i>
Albania	24.645	-	-	-	24.645
Alemania	17.590.485	-	(310)	-	17.590.175
Andorra	19.685	-	-	-	19.685
Antigua y Barbuda	1.741	-	-	-	1.741
Argentina	1.068.835	-	(4.760)	-	1.064.075
Australia	5.108.955	-	(155)	-	5.108.800
Barbados	19.685	-	-	-	19.685
Bolivia	22.165	-	-	-	22.165
Bosnia y Herzegovina	41.850	-	-	(1)	41.849
Burkina Faso	4.576	-	-	-	4.576
Camboya	2.288	-	-	-	2.288
Canadá	7.350.410	-	-	(1)	7.350.409
Chad	2.281	-	-	-	2.281
Chile	822.740	-	-	-	822.740
Chipre	115.785	-	-	-	115.785
Colombia	637.980	-	-	-	637.980
Costa Rica	93.620	-	-	-	93.620
Dinamarca	1.662.685	-	-	-	1.662.685
Ecuador	108.345	-	-	-	108.345
Eslovaquia	421.290	-	-	(1)	421.289
Eslovenia	246.295	-	-	-	246.295
España	7.323.898	-	(613)	-	7.323.285
Estonia	98.580	-	-	-	98.580
Filipinas	379.413	-	(128)	-	379.285
Finlandia	1.290.503	-	(12.063)	-	1.278.440
Gabón	18.220	-	-	-	18.220
Georgia	17.205	-	-	-	17.205
Grecia	1.571.545	-	-	-	1.571.545
Hungría	558.303	-	-	-	558.303
Irlanda	1.029.665	-	-	-	1.029.665
Islandia	84.661	-	(18.166)	-	66.495
Italia	11.621.392	-	(664.752)	-	10.956.640
Jordania	54.250	-	-	(1)	54.249
Letonia	41.483	74.302	-	-	115.785
Liechtenstein	22.881	-	(716)	-	22.165
Lituania	179.800	-	-	-	179.800
Luxemburgo	199.485	-	-	-	199.485
Malta	39.370	-	-	(1)	39.369
Mauricio	32.085	-	-	-	32.085
México	5.164.300	-	(626.985)	-	4.537.315
Mongolia	7.440	-	-	-	7.440
Montenegro	12.245	-	-	-	12.245
Namibia	24.645	-	-	-	24.645
Países Bajos	7.772.802	-	(198.627)	-	7.574.175
Panamá	51.038	-	-	-	51.038
Polonia	2.268.735	-	-	-	2.268.735
Portugal	1.205.842	-	(38.227)	-	1.167.615
Reino Unido	12.757.430	-	(2.635)	-	12.754.795
República Checa	950.770	-	-	(1)	950.769
República de Corea	913.567	-	-	-	913.567
República de Moldova	7.440	-	-	-	7.440
República Democrática del Congo	6.864	-	-	-	6.864
Rumania	556.760	-	-	-	556.760
Samoa	2.480	-	-	-	2.480
San Marino	7.440	-	-	-	7.440
Serbia	55.051	43.529	-	-	98.580
Sudáfrica	916.360	-	-	-	916.360
Suecia	2.450.583	-	(85.903)	-	2.364.680
Suiza	2.774.014	-	(194.969)	-	2.579.045
Surinam	2.281	-	-	-	2.281
Timor-Leste	4.927	-	-	33	4.960
Trinidad y Tobago	108.345	-	-	-	108.345
Uruguay	-	128029	-	-	128029
Total pagos únicos recibidos	97.950.439	245.860	(1.849.009)	27	96.347.317

Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Índice

	<i>Página</i>
I. Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría	56
II. Resumen de las recomendaciones	57
III. Seguimiento de recomendaciones anteriores	57
IV. Visión general de la posición financiera	59
V. Observaciones y recomendaciones sobre los estados financieros de 2016	61
1. Cambio en la nómina total	61
2. Control interno de la nómina	62
3. Cuotas atrasadas	63
4. Conciliación del presupuesto	63
5. Préstamo del Estado anfitrión	64
6. Pagos graciabes	64
VI. Agradecimientos	65
Apéndice I: Seguimiento de recomendaciones anteriores contenidas en el Informe de 2015 sobre reservas de tesorería (ICC-2015-6)	66
Apéndice II: Seguimiento de recomendaciones anteriores contenidas en el informe de auditoría sobre información financiera y gestión del proyecto de locales permanentes (ICC-2016-3)	67

I. Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA)¹ y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.

2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)² correspondientes al ejercicio económico de 2016.

3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”).

4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un estado de situación financiera, un estado de resultados financieros, un estado de cambios en los activos netos, un estado de flujos de caja, una comparación entre presupuesto y cifras reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.

¹ International Standards on Auditing

² International Public Sector Accounting Standards

5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de ocho cuadros que presentan información adicional que no recae dentro del ámbito de esta auditoría.
6. La auditoría consistió en dos fases:
- (a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 5 al 16 de diciembre de 2016); y
- (b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) (entre el 22 de mayo y el 9 de junio de 2017).
7. Las conclusiones y recomendaciones fueron analizadas con el Secretario y su equipo. El 7 de junio de 2017 se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios de Gestión, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos, y el Jefe de Auditoría Interna.
8. En este documento presentamos **un dictamen sin reservas** sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

II. Resumen de las recomendaciones

Recomendación N° 1: Con el objeto de reforzar el control interno destinado a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda incorporar el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas relativas al personal, creación de personal ficticio, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en la determinación de los parámetros, cálculos erróneos, entre otros), el control a efectuarse en relación con el riesgo identificado y la persona que es responsable del control, en cada una de las etapas del procedimiento de cálculo mensual de la nómina actual.

Recomendación N° 2: El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que se han efectuado durante la preparación de la nómina mensualmente y los conserven con fines de documentación.

Recomendación N° 3: Para los efectos de facilitar la verificación de los pagos graciables, el Auditor Externo recomienda crear una cuenta específica en el libro mayor bajo saldo relativo a los juicios y clasificar respectivamente los gastos relacionados.

III. Seguimiento de recomendaciones anteriores

9. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de las auditorías de los estados financieros realizadas en años anteriores pero que aún no han sido aplicadas a la fecha de la auditoría.

N°	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente aplicadas	Aún sin aplicar
2015-1	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos i) defina una manera de verificar el tamaño promedio de la fuerza laboral a fin de facilitar la comparación entre el tamaño promedio de la fuerza laboral y la tabla de fuerza laboral que aparece en el presupuesto y ii) conciliar los diversos archivos de nómina para determinar el tamaño de la fuerza laboral con certeza.		X	
2015-2	Personal	El Auditor Externo recomienda reclasificar los gastos correspondientes a contratistas y consultores individuales, colocándolos bajo "Gastos de servicios por contrata" en los estados financieros para facilitar su lectura.	X		

Nº	Ámbito	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente aplicadas	Aún sin aplicar
2015-3	Locales permanentes	Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes.			X
2015-4	Préstamo del Estado anfitrión	A fin de asegurar una supervisión periódica del préstamo, el Auditor Externo recomienda que la Corte llegue a un acuerdo con el Estado anfitrión con respecto a un calendario de amortización donde se detalle el capital amortizado, el interés y los montos anuales de reembolso a pagar, lo cual deberá ser validado por ambas partes.	X		
2015-5	Control financiero interno	Con el propósito de mejorar el control presupuestario de todos los segmentos de actividad de la Corte, el Auditor Externo recomienda revisar la configuración del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales, exigiendo que se complete un campo adicional que indique, para cada asiento contable, si es que genera un impacto sobre el presupuesto o un impacto contable.		X	
2015-6	Control contable interno	A fin de asegurar un control eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable.		X	
2013/1	Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas	Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al tratamiento de fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente los roles y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un tratamiento contable y presupuestario apropiado.		X	
2013/5	Establecer reglas por separado para funcionarios y proveedores de servicios individuales con contratos de corta duración	El Auditor Externo recomienda que se establezca un procedimiento que contemple un conjunto de reglas para todos los contratos de corta duración. Este procedimiento regirá para contratos de corta duración y proveedores de servicios individuales sujetos a acuerdos especiales de servicios que desempeñan funciones similares a aquellas que cumplen los funcionarios. Estas reglas también deberían contemplar la validación por parte de la Sección de Recursos Humanos a fin de minimizar el riesgo potencial de nepotismo y para evitar el favoritismo en el proceso de contratación.	X		
Número total de recomendaciones			3	4	1

10. La recomendación 2015-1 se considera que está siendo aplicada en lo que atañe al 2016. La Sección de Recursos Humanos ha elaborado un nuevo informe donde se presenta la fuerza laboral por categoría. No obstante, el Auditor Externo señala que habrá que complementar este informe con la conciliación de las fuerzas laborales entre las distintas extracciones de la nómina (resumen mensual de resultados de nómina, pago de sueldos y archivos de la fuerza laboral) y mediante el cálculo de la fuerza laboral promedio por categoría (excluyendo la tasa de vacantes) y por programa. El Auditor Externo hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para verificar la aplicación final durante la auditoría de los estados financieros de 2017.

11. La recomendación 2015-2 se considera aplicada debido a que se ha tomado en consideración en los estados financieros de 2016.

12. La recomendación 2015-3 se considera que no se ha aplicado aún. La elaboración de un plan de mantenimiento a largo plazo que contemple el reemplazo de todos los componentes de construcción está prevista para el cierre del ejercicio económico de 2018. Este plan servirá de base para definir los diversos componentes del Proyecto de Locales Permanentes. Entretanto, la consignación en las cuentas del Proyecto y su calendario de depreciación no variarán.

13. La recomendación 2015-4 se considera aplicada, luego de la firma de un contrato de préstamo, donde se establece un plan de reembolso, entre la Corte y el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en septiembre de 2016.

14. La recomendación 2015-5 se considera parcialmente aplicada. La Corte incorporó el requisito de completar un campo adicional en octubre de 2016. No obstante, todavía están pendientes las mejoras a la configuración del sistema que faciliten la conciliación de registros entre los módulos de finanzas y de presupuesto.

15. La recomendación 2015-6 se considera que está siendo aplicada. Están en curso las labores de evaluación y análisis para decidir con respecto a la pertinencia y factibilidad de posibles mejoras relativas al sistema de planificación de los recursos institucionales (SAP), particularmente con el despliegue de un nuevo módulo de libro mayor.

16. La recomendación 2013-1 se considera parcialmente aplicada, ya que está en curso la elaboración de esta directriz por parte de los servicios jurídicos de la Corte. En consulta con la División de Operaciones Externas y los departamentos de gestión, se está llevando a cabo la identificación de los diversos casos en los cuales la Corte podría recibir fondos mediante la incautación de activos dentro de su marco jurídico de intervención. Se tenía prevista para junio de 2017 a más tardar el desarrollo del procedimiento actual para tratar fondos recaudados durante las distintas fases del proceso judicial, así como la definición de funciones y responsabilidades dentro de la Corte.

17. La recomendación 2013-5 se considera aplicada tras la nueva instrucción acerca de los nombramientos de corta duración emitida en enero de 2016.

18. El seguimiento de recomendaciones relativas a auditorías de gestión anteriores aparece en los anexos a este informe.

IV. Visión general de la situación financiera

19. Al 31 de diciembre de 2016, los activos representan 267.087.000 euros, en comparación con 281.476.000 euros al 31 de diciembre de 2015, una disminución de 14.389.000 euros (-5,11%). Esta disminución se explica particularmente por el cierre final del Proyecto de Locales Permanentes, el cual condujo a la utilización de la totalidad del fondo “Pasivo por prestaciones al personal”, clasificado en la reserva del fondo general (-6.395.000 euros en comparación con 2015) para costear rebasamientos presupuestarios³ y reconocer un nivel de depreciación calculado a lo largo de un año completo (-11.652.000 euros en depreciación en 2016, en comparación con 2.894.000 euros en 2015). Por otra parte, el nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo⁴ disminuyó en 2.622.000 euros, en relación con un menor pasivo de proveedores.

20. Las “Cuentas por cobrar” y “otros importes por cobrar” representan un total de 17.179.000 euros al 31 de diciembre de 2016, en comparación con 22.932.000 euros al 31 de diciembre de 2015. Éstas se relacionan principalmente con cuentas por cobrar de Estados Partes, y del Estado anfitrión por concepto de reembolso de impuestos. Las cuentas por cobrar correspondientes a contribuciones de los Estados Partes ascienden a 18.405.000 euros, excluyendo el deterioro, con Brasil, México y Venezuela representando el 78% de las cuentas por cobrar. No obstante, cabe hacer notar que Brasil efectuó dos pagos sucesivos (5.536.000 euros a mediados de diciembre de 2016 y 8.170.000 euros a fines de diciembre de 2016), lo cual se tradujo en un marcado mejoramiento de la situación de caja de la Corte al término del

³ Informe de auditoría sobre la preparación de informes financieros y gestión del Proyecto de Locales Permanentes correspondiente al ejercicio económico de 2015

⁴ Los importes en “efectivo y equivalentes de efectivo” corresponden a fondos inmediatamente disponibles o depósitos a la vista.

ejercicio. De conformidad con la IPSAS 19, las cuentas por cobrar que presentan un riesgo de no pago fueron consideradas pérdida por deterioro total.

21. Los bienes, instalaciones y equipos representan 199.728.000 euros, o el 74,7% de los activos. La depreciación de los costos de construcción correspondientes a los locales permanentes fue calculada a lo largo de un año completo, ascendiendo a 10.227.000 de euros en 2016, lo cual explica la disminución del monto de esta partida.

22. Los derechos de reembolso corresponden al fondo de Allianz NL al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de los magistrados después de la separación del servicio.

23. El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

24. Las contingencias y provisiones se dividen entre pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el grado de capacidad de pago del importe de la provisión⁵. La provisión fue objeto de una revocación de la provisión para los locales de 1.756.000 euros en 2016, con el vencimiento de los contratos de arrendamiento relativos a los locales provisionales. La provisión para contingencias incluye principalmente los importes (2.171.000 euros) que cubren litigios ante el Tribunal Administrativo de la OIT⁶, como asimismo 86.000 euros relacionados con obligaciones de reembolso fiscal a funcionarios estadounidenses, tal como existe en otras organizaciones internacionales.

25. Las prestaciones al personal también se dividen en pasivo corriente y no corriente. La provisión para vacaciones pagadas y la indemnización por jubilación adeudadas en el plazo de un año figuran en el pasivo corriente. La parte no corriente corresponde a las deudas a largo plazo de la Corte, tales como las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después de la separación del servicio.

26. El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el Proyecto de Locales Permanentes. A finales de 2016, su monto ascendía a 74.268.000 euros (en comparación con 78.011.000 euros a finales de 2015). La disminución que se observa en esta partida, en comparación con el año anterior, se explica principalmente por la amortización y el reembolso del préstamo en 2016.

27. Los ingresos diferidos y gastos devengados, los cuales totalizan 11.229.000 euros, están compuestos principalmente por cuotas recaudadas por anticipado (4.379.000 euros), facturas que aún no habían sido recibidas al cierre de las cuentas por servicios relacionados con las actividades de la Corte (3.479.000 euros), así como 2.984.000 euros en pagos anuales e interés sobre el préstamo con vencimiento el 1º de febrero de 2017.

28. Los activos netos, ascendentes a 115.852.000 euros (127.474.000 euros en 2015), constituyen la posición neta de la Corte, cuyos diversos componentes figuran en detalle en el Estado III "Estado de cambios en los activos netos/capital".

29. Este estado indica que los activos netos están compuestos por:

(a) 9.455.000 euros correspondientes a la contribución de los Estados Partes para financiar la reserva del Fondo de Operaciones y la reserva del Fondo para Contingencias. El Fondo de Operaciones asciende a 3.664.000 euros y se utiliza para cubrir necesidades de liquidez de corto plazo al término del ejercicio económico. El Fondo para Contingencias asciende a 5.791.000 euros y se utiliza para financiar el funcionamiento de la Corte;

(b) Al término de 2016, el Fondo de Pasivos por Prestaciones al Personal ascendía a 172.000 euros;

(c) 121.214.000 euros correspondientes a reservas no disponibles: Proyecto de Locales Permanentes por 119.591.000 euros y fondos fiduciarios por 1.623.000 euros; y

⁵ Los importes pagaderos dentro de los 12 meses se consideran deudas corrientes, en tanto que los demás se consideran no corrientes.

⁶ Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

(d) -14.989.000 euros constituyen capital negativo de los fondos generales de la Corte.

30. El estado de resultados financieros muestra un resultado negativo de -8.358.000 euros para el 2016. Si se reformula el resultado del desempeño financiero para que refleje las asignaciones correspondientes a amortización y depreciación (12.093.000 euros), hay un superávit de 5.547.000 euros. Las cuotas disminuyeron de 167.119.000 euros en 2015 a 133.061.000 euros en 2016, luego de la disminución de -41.119 euros en contribuciones relacionadas con la financiación de los locales permanentes debido al término del Proyecto, compensada parcialmente por el incremento de las contribuciones relacionadas con la financiación del presupuesto por +11.036.000 euros a lo largo del ejercicio. Al mismo tiempo, los gastos de la Corte disminuyeron en 1.748.000 euros, de 146.489.000 euros en 2015 a 144.741.000 euros en 2016.

V. Observaciones y recomendaciones relativas a los estados financieros de 2016

1. Variación en la nómina total

31. El gasto de personal de la Corte se mantiene relativamente estable, aumentando de 99.263.000 euros en 2015 a 100.433.000 euros en 2016:

Cuadro 1: Variación en la nómina de 2016 (en miles de euros)

	2016	2015	Variación 2016/2015	Variación como %
Sueldos de los magistrados	3.250	2.971	279	9 %
Derechos y subsidios de los magistrados	3.148	1.553	1.595	102 %
Sueldos del personal	47.627	44.329	3.298	7 %
Derechos y subsidios del personal	24.981	25.076	-95	- 0.4 %
Asistencia temporaria	21.427	25.334	-3.907	- 15 %
Total	100.433	99.263	1.170	1.1 %

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la nota 16 a los estados financieros.

32. Esta estabilidad virtual de la nómina total se explica por diversos efectos compensatorios:

(a) Los sueldos del personal aumentaron en 3,3 millones de euros, en tanto que la asistencia temporaria disminuyó en 3,9 millones de euros. En 2016, 65 contratos generales de asistencia temporaria pasaron a ser contratos establecidos. Entre estos funcionarios que pasaron a ser personal contratado se incluye a 43 funcionarios profesionales y 22 miembros del personal de servicios generales.

Cuadro 2: Detalles de las conversiones de contratos por órgano

Órganos	Personal de Servicios generales	Seguridad Servicios Generales	Personal profesional	Total
Secretaría	7	12	11	30
Fiscalía	3		25	28
Judicatura			7	7
Total	10	12	43	65

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de los estados proporcionados por la Sección de Recursos Humanos.

(b) En 2016, hubo poca variación en lo que respecta a derechos y subsidios del personal (-0,4 %), debido a la ausencia de subsidios relacionados con el plan *ReVision* en 2016 (4,2 millones de euros en 2015). Estos importes se compensaron con un incremento

de 4,1 millones de euros en prestaciones al personal, luego de la conversión de los contratos de asistencial temporaria general a contratos establecidos: +1,9 millones de euros por concepto de subsidios de repatriación, +1,4 millones de euros por viajes por concepto de indemnización por separación del servicio, +0,3 millones de euros por viajes por concepto de vacaciones al país de origen, +0,28 millones de euros en subsidios a la educación y +0,26 millones de euros en subsidios por misión.

2. Control interno de la nómina

33. Durante la misión de auditoría provisional, el Auditor Externo examinó el control interno de la Sección de Recursos Humanos. Esta sección es responsable de la planificación estratégica de la fuerza laboral, del desarrollo de la estructura organizacional, de la preparación de las descripciones de trabajo y publicación de avisos de puestos vacantes, contratación y asunción de deberes de nuevos miembros del personal, administración de los sueldos (estados de la nómina), prestaciones (incluyendo seguro médico y cotizaciones al fondo de pensiones), perspectivas de desarrollo profesional y gestión de cargos, gestión del comportamiento profesional, formación y desarrollo, como asimismo de todos los asuntos relacionados con los recursos humanos y las políticas relativas al personal.

34. De conformidad con las directrices de Control Interno para la Buena Gobernanza establecidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI GOV 9100), el control interno es un proceso integral que realiza la gestión y el personal de una entidad con el propósito de hacer frente a riesgos y brindar una certeza razonable de que, en los esfuerzos de la entidad por cumplir su misión, se están logrando objetivos generales, tales como la ejecución de actividades, el cumplimiento de las obligaciones de rendir cuentas, el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables y el resguardo de los recursos contra toda pérdida, mal uso y daño.

35. Este mecanismo de control interno debe concebirse en tres niveles:

- a) Definición de la política de recursos humanos;
- b) Su desglose entre las principales funciones (contratación, administración y gestión financiera, salidas); y
- c) Las que a su vez se subdividen en términos de los procedimientos internos de autorización y aprobación.

36. El Auditor Externo fue capaz de descubrir que existía un mecanismo semejante con respecto a la preparación de descripciones de los puestos de trabajo y publicación de avisos de vacantes, contratación de nuevos miembros del personal y salidas de miembros del personal. Las pruebas realizadas fueron consideradas satisfactorias.

37. No obstante, el análisis del control interno dedicado a la administración de sueldos y prestaciones requiere ser mejorado. El procedimiento comunicado al Auditor Externo no aportó suficientes detalles con respecto al proceso de ejecución (métodos para actualizar los ajustes de la nómina, tales como escalas de sueldos y otras compensaciones), los controles y los propietarios de los controles (procedimientos internos de autorización y aprobación) como asimismo la separación de funciones (procesamiento, registro, verificación y autorización).

Recomendación no. 1: Con el propósito de fortalecer el control interno dirigido a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda incorporar el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas que rigen para el personal, creación de personal ficticio, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en la determinación de parámetros, cálculos erróneos, entre otros), el control a aplicar en relación con el riesgo identificado y el propietario del control, en cada una de las etapas del procedimiento actual de cálculo mensual de la nómina.

38. El Auditor Externo tenía la intención de someter a prueba los controles internos que aplica la Sección de Recursos Humanos durante la preparación de la nómina. Sin embargo, la Sección no conserva la documentación correspondiente a estos controles.

Recomendación N° 2: El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que ha llevado a cabo durante la preparación mensual de la nómina y que conserve el registro de éstos para efectos de documentación.

39. El Auditor Externo examinó los saldos correspondientes a vacaciones anuales pagadas del personal, y quedó en evidencia que nueve empleados habían acumulado más de 60 días de vacaciones anuales pagadas al término del año 2016, sin haberse tomado vacaciones durante el año. Aun cuando no existe una disposición en las Reglas del Personal, es habitual que el empleador, preocupado por el bienestar de sus empleados, les aliente a tomarse un número mínimo de días de vacaciones durante el año.

3. Atrasos en el pago de las cuotas

Cuadro 3: Importes por cobrar correspondientes a cuotas de los Estados Partes (en miles de euros)

<i>Estados contribuyentes</i>	<i>Total importes por cobrar al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Importes por cobrar correspondientes a 2016</i>	<i>Importes por cobrar relacionados con años anteriores</i>
Brasil	6.974	6.974	-
Venezuela	4.757	1.379	3.378
México	2.676	2.676	-
Colombia	1.067	754	313
Argentina	1.045	1.045	-
Nigeria	772	493	278
<i>Total de los seis principales importes por cobrar</i>	<i>17.291</i>	<i>13.321</i>	<i>3.970</i>
Total importes por cobrar	18.405	14.060	4.345
<i>% de los seis principales importes por cobrar</i>	<i>94 %</i>	<i>95 %</i>	<i>91 %</i>

Fuente: Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico de 2016

40. Al final del ejercicio, 44 Estados contribuyentes no habían pagado su cuota correspondiente a 2016. Aun cuando el monto de los importes por cobrar disminuyó de 20.786.000 euros al 31 de diciembre de 2015 a 18.405.000 euros al 31 de diciembre de 2016, la estructura de los contribuyentes en mora sigue dependiendo de seis países que por sí solos representan el 94% del total de los importes por cobrar.

41. Venezuela representa el 78% de los importes por cobrar pendientes del ejercicio anterior de la Corte al término del año 2016, con un saldo de 3.378.000 euros. En 2016, Brasil rectificó su situación con respecto a importes por cobrar pendientes por largo tiempo. Tenía un saldo de 11.413.000 euros al término del año 2015, incluyendo 5.532.000 euros relacionados con cuentas por cobrar adeudadas por más de un año.

42. La Corte reconoce el deterioro con respecto a cuotas impagas de dudoso cobro. Representa el 90% del saldo de cuentas por cobrar de Estados Partes que han permanecido impagas por más de dos años. Al 31 de diciembre de 2016, el monto de este deterioro ascendía a 4.534.000 euros y se refería principalmente a los importes por cobrar correspondientes a Venezuela (4.281.000 euros), a la República Unida de Tanzania (67.000 euros), a Uganda (43.000 euros), al Congo (42.000 euros) y a Níger (24.000 euros).

4. Conciliación presupuestaria

43. La ejecución del presupuesto de la Corte correspondiente a 2016 resultó en un superávit de 3.010.000 euros para el ejercicio, en comparación con 4.737.000 euros en 2015.

44. Este resultado del presupuesto contrasta con el superávit contable de 62.000 euros para el segmento del fondo general, el cual se muestra en el estado de resultados financieros por segmento (preparado de conformidad con las IPSAS), en comparación con una pérdida de 6.736.000 euros en 2015.

45. La diferencia entre el resultado contable y el resultado del presupuesto se explica mediante diversos efectos que se compensan parcialmente unos con otros, siendo los de mayor envergadura los que dicen relación con:

(a) El cargo por deterioro de cuentas por cobrar por un monto de 4,1 millones de euros, que no está en el presupuesto;

(b) Otros ingresos por -0,9 millones de euros, que no están en el presupuesto;

(c) Obligaciones sin saldar por 8,3 millones de euros, que no están en los estados financieros; y

(d) La variación en los compromisos a largo plazo con respecto al personal sujetos a una valoración actuarial por 4,1 millones de euros, que no está en el presupuesto.

46. El resto puede atribuirse a varias diferencias en relación con el momento en que se consignaron los gastos y desembolsos.

5. Préstamo del Estado anfitrión

47. El Proyecto de Locales Permanentes contó con dos fuentes externas de financiación que alcanzaron a 190.000.000 de euros: pagos en cuota única de los Estados Partes y el préstamo del Estado anfitrión (menos los descuentos otorgados por el Estado anfitrión sobre la base de los pagos únicos recibidos).

48. Al 31 de diciembre de 2016, los pagos únicos recibidos y otorgados sumaban 92.847.000 euros, en comparación con 92.645.000 euros en 2015. Luego de estas transacciones, en agosto de 2016, se firmó un addendum al contrato de préstamo entre la Corte y el Estado anfitrión, donde quedó establecido el monto del préstamo otorgado, el monto del descuento, el monto de los reembolsos anuales (capital e interés al 2,5%) y el calendario de pagos.

49. Como resultado de este acuerdo, el monto de capital que se ha pedido prestado después de tomar en consideración el descuento por un monto de (18.588.000 euros) es de 75.192.000 euros al 31 de diciembre de 2016.

50. En marzo de 2017, se firmó un segundo addendum, luego de la adhesión por parte de Uruguay al mecanismo de pago único. Este nuevo addendum dio origen a una redefinición del nuevo monto del préstamo otorgado, el monto del descuento, el monto de los reembolsos anuales y el calendario de pagos. El monto final del capital que se ha pedido prestado después de tomar en consideración el descuento es de 75.038.000 euros al 31 de diciembre de 2016. El monto de 74.268 euros representa el valor en libros amortizado del préstamo utilizando la tasa de interés efectiva al 31 de diciembre de 2016.

6. Pagos graciabiles

51. El artículo 10.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada dispone que *“El Secretario podrá efectuar los pagos a título graciable que estime necesarios en interés de la Corte, a condición de que se presente a la Asamblea de los Estados Partes, junto con la contabilidad, un estado de esos pagos”*.

52. Es así como el Secretario otorgó un pago a título graciable de 193 euros por concepto de reembolso de gastos médicos durante 2016. Este monto fue registrado en gasto corriente.

Recomendación N° 3: Para facilitar el seguimiento de los pagos a título graciable, el Auditor Externo recomienda crear una cuenta específica en el libro mayor en el saldo relativo a los juicios y clasificar respectivamente los gastos relacionados.

VI. Agradecimientos

53. El Auditor Externo quisiera agradecer al personal de la Corte Penal Internacional, y en especial, a los funcionarios de la Secretaría, por la cooperación y el apoyo en general que brindaron al equipo de auditoría en el cumplimiento de su labor.

Fin de las observaciones de auditoría

Apéndice 1

Seguimiento de recomendaciones anteriores formuladas en el Informe de 2015 sobre reservas de efectivo (ICC-2015-6)

Nº	Tema	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente aplicadas	No aplicadas
2015-6-2	Reservas de efectivo	Además de la utilización temporal de las reservas de efectivo, negociar la apertura de una línea de crédito con los bancos, con el fin de contar con una protección adicional en caso de dificultades ocasionales que resulten de retrasos en el pago de las contribuciones y que ya no puedan ser cubiertas por el Fondo de Operaciones. Una vez que la línea de crédito haya sido otorgada, se puede seguir utilizando el Fondo para Contingencias con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.	X		
2015-6-3	Reservas de efectivo	Adoptar un plan de financiación de las obligaciones en materia de prestaciones al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado establecer una reserva y cuál podría ser el monto de ésta.		X	
2015-6-4	Reservas de efectivo	Mejorar la previsibilidad del cobro de contribuciones a ser recaudadas para el año en curso mediante la planificación de la recaudación de las mismas, estableciendo un plan de pagos negociado con cada uno de los Estados Partes en mora.	X		
2015-6-5	Reservas de efectivo	Establecer planes de liquidación de la deuda con el fin de que los Estados Partes que estén en mora desde hace varios años se hagan cargo de sus deudas.	X		
2015-6-6	Reservas de efectivo	En caso de que no mejoraran las posibilidades de recaudación de las sumas adeudadas, aplicar las sanciones previstas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.	X		
2015-6-7	Reservas de efectivo	Estudiar la manera de adaptar mejor el ritmo de desembolsos de acuerdo con los fondos que tiene disponible la Corte.	X		
2015-6-8	Reservas de efectivo	Intensificar la práctica de revisión del presupuesto durante el año en curso a fin de controlar los gastos en los cuales todavía no se ha incurrido en relación con las contribuciones recaudadas, redistribuir las actividades y absorber gastos imprevistos.	X		
Número total de recomendaciones pendientes			6	1	-

1. La recomendación 2015-6-2 se considera aplicada, dado que la Corte obtuvo autorización de parte de la Asamblea¹ para contar con una línea de crédito. Se abrió una línea de crédito por 7 millones de euros por el período comprendido entre diciembre de 2016 y mediados de febrero de 2017. Esta línea de crédito no fue renovada por un período subsiguiente.

2. La recomendación 2015-6-3 sigue bajo consideración de la Corte.

3. Las recomendaciones 4, 5 y 6 se consideran aplicadas, ya que la Corte logró reducir de manera significativa el nivel de cuotas atrasadas. El artículo 112 del Estatuto de Roma dispone que se suspenderá el derecho a voto de aquellos Estados que estén en mora en el pago de sus cuotas por un período completo de dos años.

4. La recomendación 7 se considera aplicada, ya que las facturas ahora están pagadas de conformidad con el calendario de pagos previsto.

5. La recomendación 8 se considera aplicada.

¹ ICC-ASP/14/Res.1, párrafo 7

Apéndice 2

Seguimiento de recomendaciones anteriores formuladas en el informe de auditoría sobre información financiera y gestión del proyecto de locales permanentes (ICC-2016-3)

Nº	Tema	Recomendaciones pendientes	Aplicadas	Parcialmente aplicadas	No aplicadas
2016-3-1	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que la Asamblea examine, en su próximo período de sesiones o, en su defecto, tan pronto como sea posible en 2017, las estimaciones de costo por el reemplazo de activos fijos y ponga en práctica una solución financiera que no comprometa el nivel prudente de la reserva del Fondo de Operaciones.		X	
2016-3-2	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Comité de Supervisión apruebe la renovación del contrato del Director del Proyecto hasta el término del próximo período de sesiones de la Asamblea.	X		
2016-3-3	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el liderazgo del proyecto asegure que el gerente de proyecto verifique la corrección de todos los defectos de construcción.	X		
2016-3-4	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que la Asamblea ponga término a las actividades del Comité de Supervisión luego de conceder al liderazgo del proyecto el descargo final de sus deberes de gestión y encomiende al Comité de Presupuesto y Finanzas el seguimiento de los asuntos presupuestarios y financieros relacionados con el mantenimiento y la renovación de los locales permanentes.	X		
2016-3-5	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda suscribir, tan pronto como sea posible, la enmienda al contrato autorizada por la Asamblea en diciembre de 2014, encargando al contratista general Courtys la prestación de servicios de mantenimiento adicionales a los previstos en el contrato, hasta finales de 2017.	X		
2016-3-6	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Secretario emita al futuro Jefe de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones, una carta de compromiso donde se describan en detalle los nuevos deberes y actividades encomendados a esta dependencia desde el traspaso de propiedad de los locales permanentes.	X		
2016-3-7	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que la división de protección y seguridad organice inmediatamente los ejercicios de evacuación que exigen las leyes del Estado anfitrión, conjuntamente con sus departamentos de policía y emergencia.	X		
2016-3-8	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Secretario organice una encuesta de satisfacción de los usuarios de los locales permanentes durante la segunda mitad de 2016, y de allí en adelante una vez al año.	X		
2016-3-9	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Secretario ponga a disposición de los usuarios de los locales permanentes herramientas de aprendizaje adaptadas a sus funcionalidades y limitaciones.	X		
Número total de recomendaciones			8	1	-

1. La recomendación 2016-3-1 se considera que está siendo aplicada, de conformidad con la recomendación 2015-3 del informe sobre los estados financieros de 2015.
2. La recomendación 2016-3-2 se considera aplicada.

3. La recomendación 2016-3-3 se considera aplicada, dado que todos los defectos fueron verificados y validados por la compañía constructora a finales de octubre de 2016. Todos los defectos deberían haberse corregido a más tardar el 30 de junio de 2017.
4. La recomendación 2016-3-4 se considera aplicada de conformidad con la resolución ICC-ASP/15/Res.2 que dispone el término del mandato del Comité de Supervisión.
5. La recomendación 2016-3-5 fue aplicada mediante la firma de un nuevo contrato de mantenimiento con la compañía Courty's el 1º de noviembre de 2016.
6. La recomendación 2016-3-6 fue aplicada luego de la contratación del futuro Jefe de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones el 30 de septiembre de 2016 y la comunicación de una carta de compromiso por parte del Secretario el 14 de noviembre de 2016.
7. La recomendación 2016-3-7 fue aplicada mediante la realización de diversos ejercicios de evacuación en los meses de julio y agosto de 2016.
8. Las recomendaciones 2016-3-8 y 2016-3-9 fueron aplicadas.
